

Figueras de la Yema, Provincia de Ba  
dajoz partido de Castuera

Vinosa de 1883-84-1884-85

Libro Capitular para el ejercicio de 1883

N. 0.346.849



*Al Sr. Ministro de los des. de F. y C.  
por el libro suscrita  
Forma expresiva*

*[Large handwritten flourish]*



*Sanchez*

*Alcalde*



**SESION INAUGURAL** del dia 1.º de Julio de 1877, en cumplimiento del art. 52 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenidos por eleccion popular, con el fin de proceder a la eleccion del Alcalde y demás categorías ordenadas en estricta observancia de los arts. 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

**SEÑORES CONCEJALES**

VOTOS.

- D. *Aguirre Vera Arriola 121.*
- Manuel Peralta Ramos 126*
- Clemente Rodriguez 125.*
- Manuel Escobedo Mateos 122*
- Fidel Rebollo Yomaio 121.*
- De la Cruz que por su posesion de concejal*
- D. Reyes Sanchez Garcia*
- D. Juan Garcia de Torres*
- D. Juan Jose Mance*
- D. Juan Manuel Pardo*

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, que cesa en este dia, presentes que fueron los señores que quedan en esta renovacion y que al margen se nombran, así como los señores salientes en esta renovacion y que quisieron asistir, como igualmente los señores entrantes en esta renovacion que tambien se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. *Reyes Sanchez Garcia*, despues de ordenados unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoria de edad, instalados que fueron en sus puestos, resignó el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Concejal D. *Aguirre Vera y Arriola* segun el art. 53. *por haber obtenido mayor numero de votos en la presente eleccion*

- Clemente Rodriguez*
- Francisco Gomez*
- Agustin Pardo*
- Manuel Ortíz*
- Fidel Rebollo*
- Antonio Pardo*
- Juan Jose Mance*
- Juan Merino*

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (ó hiciese escribir con su nombre) en una sola papeleta, el del compañero que considera digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso sexto de incapacidad para su desempeño segun el atr. 43.—Depositadas estas papeletas, llamados que fueron los Sres. Concejales, uno á uno, por orden de votos, el Sr. Presidente sacó una á una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fui anotando en esta acta los nombres que se leian por el Sr. Presidente (ó por su delegacion el que designe, si no supiera leer), poniendo raya de votos al que los obtenia, siendo declarado elegido por mayoria absoluta del número total de Concejales, segun prescribe el articulo

SEÑORES

lo 55 de la Ley y se demuestra en esta forma, despues de  
comprobar y reconocer todas las papeletas:

Alcalde D. *Peyes Sanchez Garcia*  
D. \_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_

El Sr. D. *Peyes Sanchez Garcia*, pasó á  
recoger del Presidente interino las insignias de su cargo y  
dadas las gracias á sus compañeros por la distincion con que  
que le honraban para este bienio; dispuso que por el mismo  
orden se escribiese y depositase una por una las papeletas  
que habian de nombrar al Teniente 1.º, luego al 2.º (los que  
sean), recayendo la eleccion por el orden siguiente:

Teniente 1.º ~~ó único~~ D. *Clemente Rodriguez Camp*  
Id. 2.º D. *Juanino Gomez Pena*  
Id. 3.º D. \_\_\_\_\_

(los que corresponden por la escala del art. 35).

Proclamados, el 1.º para el distrito de la jurisdiccion de  
*11211111*

El 2.º para el de *112111*

Tomaron posesion recibiendo de manos del Sr. Alcalde  
las insignias y delegaciones de sus respectivos cargos ju-  
risdccionales, bajo su direccion y en nombre de la Ley, se-  
gun dispone el art. 116.

Se procedió en seguida al nombramiento del Síndico (ó  
Síndicos, dos ó más, segun la importancia de la poblacion con  
las atribuciones propias que les confiere el art. 56 de la ley  
Municipal y otras leyes y disposiciones vigentes), con la ad-



*Lanudo*

*Julio 2*



SEÑORES

vertencia de que los elegidos para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el Sr. Alcalde, saber leer y escribir, segun dispone como requisito esencial de capacidad el párrafo 6.º del art. 43; y resultaron nombrados (por unanimidad ó mayoría absoluta) los Sres. Concejales D. *Antonio Pastolo Naranjo* y *Enrico* ; cuyos cargos corporativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se les honraba.

A continuacion tomaron el número que les correspondió por el órden de votos con que fueron elegidos, y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma:

- Concejal 1.º D. *Juan José Novoa*
- Id. 2.º D. *Juan Melero Pardo*
- Id. 3.º D. *Agustín Fernán Anas*
- Id. 4.º D. *Manuel Horcello Mateos*
- Id. 5.º D. *Fidel Rebollo Yegorico*
- Id. 6.º D. \_\_\_\_\_
- Id. 7.º D. \_\_\_\_\_
- Id. 8.º D. \_\_\_\_\_
- Id. 9.º D. \_\_\_\_\_
- Id. 10.º D. \_\_\_\_\_
- Id. 11.º D. \_\_\_\_\_

Tomada la posesion (con las insignias del cargo donde las haya) se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas más convenientes á los Sres. Concejales, y se acordó fijar los

*Domingos de cada semana y horas de las diez de la mañana*

*[Large handwritten signature or flourish]*

SEÑORES

con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento del art. 57, firmando al márgen de esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes por el orden de sus cargos y numeracion, con nota expresiva de los que no saben (art. 107), para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en la reunion próxima que será la sesion inmediata, la cual se celebrará *el Domingo ocho* completándose en ella la organizacion de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 al 60 de la Ley, y dando principio con esta *Acta de sesion inaugural* al nuevo LIBRO DE SESIONES, que abre en este dia la Corporacion constituida legalmente para este bienio, con las solemnidades prescritas en los arts. 107 y 108, y de cuyas faltas en este libro, se exigirá siempre la más estrecha responsabilidad al Secretario que dejase de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los arts. 125 al 131, acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de la Corporacion en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de hacerse constar con los requisitos de ley prevenidos al redactar y aprobar sus actas en la siguiente sesion.

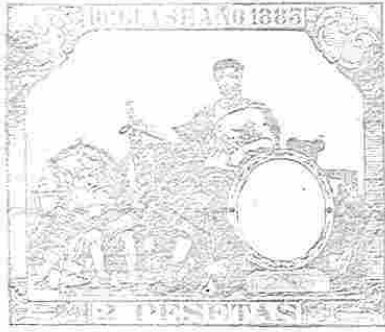
El Alcalde Presidente.

*Pepe Sanchez*

El Secretario del Ayuntamiento.

*Roberto Parra y*  
*Yena*





N. 0.096.995

Julio 2

Lambert

Alonso Carrasco

Contrafiguera de la Serena a cuatro  
de Julio de mil ochocientos ochenta y  
tres; Reunidos los señores del Ayun-  
tamiento representados al margen  
bajo la presidencia del Alcalde D.  
Perez Sanchez Garcia en sesion  
extraordinaria con inteligencia y previa  
cedula de licitacion con expresion de  
objeto que ha de tratarse; de orden  
de dicho Señor y por mi el. Preser-  
vio Juan leidas la circular de la  
Intencion de Alcaide de la Provin-  
cia fecha veinte y siete del mismo  
la circular de la Direccion general de  
la Dada publica de puentes de Ma-  
yo y la ley de veinte y nueve de  
Mayo de mil ochocientos ochenta  
y tres; acordado el Ayuntamiento de  
cuanto se dispone en otras superiores  
disposiciones acordadas para su cumpli-  
miento apoderar cual confieren  
todo el poder necesario al instante

Al Sr. D. Eduardo Peres Bolivar Pro-  
curador del Municipio y representante de  
esta Corporacion en la Corporacion  
de la Provincia para la presentacion  
de las ofiomas de la misma los lamio-  
nos que en la actualidad posee una  
Corporacion de la deuda consolidada  
al tres por ciento para su conver-  
sion en nuevas inscripciones  
de veinte perpetua al cuatro por  
ciento con arreglo a la supradic-  
ta ley, declarando esta Corporacion que  
se da por satisfecha de todos los de-  
rechos que le corresponden y que  
conviene con la inscripcion de la  
nueva deuda al cuatro por ciento que  
se le entregue en equivalencia de las  
presentadas a conversion en la suma  
determinada por dicha ley de vein-  
te y nueve mil novecientos  
ochenta y dos, para lo cual remiten  
a toda otra reservacion superior. Su-  
lo deliberen por unanimidad y que  
se expida certificacion literal de este  
acto para que le sirva de credencial  
en forma. Queda por terminada  
y firmada por dichos señores  
de que certifico =



F. Reyes  
F. J. Torres  
Francisco



Judicial Sebaste MANUEL ORTIZ

Juan Merino  
Juan Jose Vazquez

Antonio Portales  
Gabriel Tamayo

Juan Merino  
Clemente Rodriguez  
Francisco Gomez  
Juan Merino  
Antonio Portales  
Juan Jose Vazquez  
Judicial Sebaste  
Manuel Ortíz  
Antonio Portales

Cartas Cédulas Constitucionales de Argenc  
reclama serena a todos de justis conid  
ochocientos ochenta y tres: re  
unidos los señores del Ayuntamiento  
to que subscriben al margen va  
jo la presidencia del Alcalde D.  
Peyes Sanchez Garcia y herdo por  
miel de veras las ordenes y  
aprobadas en como los boletines  
oficiales de la semana y la ley mu  
nicipal con arreglo al articulo civil  
evento y otro de la ley, se procedio  
a fijar las comisiones permanentes  
a saber =

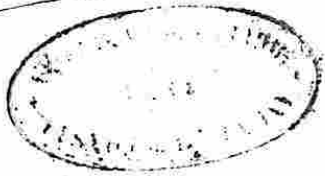
- Presupuestos, arbitrios, repar  
cimientos y escuelas
- D. Peyes Sanchez Garcia
- D. Juan Jose Vazquez
- D. Manuel Rosillo Mateos
- pa instrucion publica, Beneficen  
cia Puntos y policia urbana
- D. Clemente Rodriguez
- D. Agustin Tenas Ariza
- Juan Merino Vazquez

Para Higiene y Salubridad publica  
D. Francisco Govea Tena  
D. Antonio Torralba Ramos  
D. Fidel Rebollo Guerrero.

El Ayuntamiento delibero au  
torizar al Sr. D. presidente  
para que sin la mas mini  
ma limitacion pueda  
lebrar las cantidades por sueldo  
y gastos del presupuesto aproba  
do para el presente ejercicio de mi  
sitaciones de cuenta y tres y ochenta  
y cuatro. Tambien se acordó  
para elegir la Junta municipal  
que ha de funcionar en el año  
miso suar cual en el decreto ha  
cacion las tres letras de comiba  
gentes, mayores medios y menores  
que supieran leer y escribir y no  
hubieron incapacidades alguna de  
quien la ley municipal, las cuales  
se fijaron en la plaza publica de  
esta villa por la comuna intelecua  
cia de todos. No habiendo otros asun  
tos, dióse por terminada y se firmó  
en que certifico =

El Rey. Sancho. Gabriel Ramirez  
Jun 23





*Lambert*

*Clemente Rodriguez*

*Fernando Gomez*

*Juan Jose Vazquez*

*José del Real*

*Manuel Ortíz*

*Antonio Portales*

*Juan Peris*

Dada Higuera de la Sierra a quince de  
 Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se  
 reunió en sesión ordinaria los señores del  
 Ayuntamiento que suscriben, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. D. Juan de Dios, también  
 García por su el secretario fue leído el  
 acta anterior que quedó aprobada y han-  
 biendo fueran los D. D. de la Sierra  
 y el capitular de la ley municipal y  
 en su cumplimiento se acordó: Que distri-  
 buida esta población entre vecinos y  
 las hitas fijadas al publico sin vola-  
 ración alguna entre los individuos  
 figurados en cada una se acordó, que  
 se anuncie con dos dias de anticipación  
 en la forma ordinaria y una hora an-  
 tes en el quinquenio a toque de campa-  
 na se ha de proceder al sorteo de las  
 hitas asociadas entre las tres hitas  
 de las señoras D. D. y subvino cada  
 una tres hitas, estando el viento y los cer-  
 retos y a la hora designada para  
 la celebración de aquel. Dado por ser  
 unánime y a firma de que certifico.

*Reyes Lambert*      *Gabriel Paraga y*  
*Penal*

Señor ordinario y Subdelegado de la Provincia de Badajoz  
te y don de julio de mil ochocientos  
setenta y tres. Por señas  
de los Señores del Ayuntamiento  
de Badajoz en su sesión comunitiva  
de veintidós de julio de mil ochocientos  
setenta y tres. En virtud de la  
orden de V. E. de veintidós de julio  
de mil ochocientos setenta y tres  
en virtud de la cual se ha acordado  
que se celebre en esta ciudad de  
Badajoz el día veintidós de julio  
de mil ochocientos setenta y tres  
a las once de la mañana en el  
salón de sesiones del Ayuntamiento  
de Badajoz una junta pública para  
que se acuerde sobre el proyecto  
de ley que se ha presentado  
para la creación de un ayuntamiento  
en el término municipal de Badajoz  
y para la división de su territorio  
en cuarenta y cinco pedanías.  
En consecuencia de lo acordado  
en esta junta se ha acordado que  
se celebre en el día veintidós  
de julio de mil ochocientos setenta  
y tres a las once de la mañana  
una junta pública en el salón de  
sesiones del Ayuntamiento de  
Badajoz para que se acuerde sobre  
el proyecto de ley que se ha  
presentado para la creación de un  
ayuntamiento en el término  
municipal de Badajoz y para la  
división de su territorio en  
cuarenta y cinco pedanías.  
En consecuencia de lo acordado  
en esta junta se ha acordado que  
se celebre en el día veintidós  
de julio de mil ochocientos setenta  
y tres a las once de la mañana  
una junta pública en el salón de  
sesiones del Ayuntamiento de  
Badajoz para que se acuerde sobre  
el proyecto de ley que se ha  
presentado para la creación de un  
ayuntamiento en el término  
municipal de Badajoz y para la  
división de su territorio en  
cuarenta y cinco pedanías.

Francisco



se procesó el caso resultando elitos  
de la primera

Clemente Rodríguez y Amónio Monte Frexet Sancho Ramos Alcaide

Francisco Gomez

de la 2ª

Julian Cuadrado Vega  
Diego Caro Rodriguez, Juan Casca al Regoria Rosado

Juan Jacinto Pérez y Juan Moreno Mellado.

de la tercera

Fidel Pedraza y Domingo de Antón Aguilan  
y Diego Sullado Alcaide

Vicente Florindo

Muy juramento acordado en publi  
ca y estirado cual puebe la

Antonio Fortala

by y se porine alos mismos intere

Juan Ming

losos y a las causas legales y no  
clausuras conigueritas. Siempre

forma que lo comitudo de su fun

ta a sus fines dando por testee

nada y firmados de que amifio

Payer Saucedo

Gabriel Paraga y  
Ana

Señor Ordinaria Corta Higuera de Jerez a veinte y  
nueve de Julio de mil ochocientos e diez

Clemente Rodríguez y

ta y los: se presentaron los Señores de Ayun

Francisco Gomez

presentes en Señor Ordinaria y que  
subscriben bajo la presidencia del

Alcaide de Jerez, Sancho Garcia  
y por mi el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.



Juan José Vázquez  
 Fidel Rebollo  
 MENÚ PLOTTILL  
 Antonio Portales  
 Juan Merino

anterior fué aprobado, también  
 lo fueron los estatutos de la  
 misma. El señor presidente  
 se presenta la necesidad de  
 a honorarias terminadas por  
 va atender al servicio de la  
 Ind. el Ayuntamiento con un  
 de patrimonio suyo, acuerdo  
 condes. o de otra cosa que  
 sin, participando al termin  
 de cuando empiece a ha  
 urso a esta licencia. Y  
 no haberse otros asuntos  
 se dio por terminada y se fir  
 mo de que certifica =

Peze, San José, presidente  
 Clemente

Ordinaria en la Plazuela de la Serena a las diez y tres  
 de mil ochocientos ochenta y tres;  
 el señor Presidente se con  
 situyo en las Casas Consistoriales para  
 la ordinaria de este día y no habiendo  
 asuntos de que tratar lo firmo de que  
 certifica =  
 Clemente Rodríguez  
 Gabriel Parra



Julio 11.



Provincia

En la Higuera de la Serena a doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres; el señor Presidente accidental se constituyo en las casas consistoriales para la ordinaria de este dia y no habiendo asuntos de que tratar se acreditó y firmó de que costó fig -

Diego Saucedo

Gabriel Tarago y  
Juan

Provincia

En la Higuera de la Serena a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos los señores del Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Diego Saucedo

Antonio Peralta

Juan Jose Vanez

Juan Merino

Garcia por mi el secretario de su cargo fueron leidos los recibos recibidos hasta este dia y que solo habian sido enterados el Ayuntamiento del

anuel

Orvillio

José del Peralta

municipio importe que de rentas municipales se figura pertenecer al estado de los chaparris y aprueba el Ayuntamiento de la Serena de esta villa. Queda mandado inapetible la expresion respecto a que los referidos de su cargo

manifiesto a los propios de esta villa  
 como parte de la Real Cedula de  
 que en sus labors fue encoje  
 nada para atender a los subvencio  
 nes de la guerra de la independencia  
 el Ayuntamiento de la villa de...  
 el punto acordado. Que por el secretario  
 del Ayuntamiento se haga un rec  
 de cuantos documentos sean neces  
 arios para acreditar la pertenencia  
 y puesto a la certificacion se dirija al  
 union de legados de Navarra de  
 la diputacion para que en dicho  
 se le de la orden de la pertenencia  
 a dicha villa. Asimismo se  
 intento a don Pedro de los Rebollos  
 para que gestione sobre tan inter  
 sante asunto y por su medio y active  
 los expedientes de aprobacion de  
 forasteros de la villa de... con  
 venientemente en el punto de...  
 de... de... de... de...  
 firma de don...

Peyre Lambre

Gabriel Paraga y  
 Pena

pidieron a la Real Cedula de la villa de...  
 y se dio el siguiente...  
 de... de... de... de...







1810

Sanchez -  
Ordinaria de reunion de  
los señores del Ayuntamiento de  
la jurisdiccion de Alcala Don  
D. Juan Sanchez Garcia y de su  
orden por mi el secretario fue  
leida la anterior y aprobada y  
no habiendo otras cosas se  
levantó la presente que a fin  
de su debida certificacion

D. Juan Sanchez

Juan Sanchez

Ordinaria de la Ajencia de la tenencia de  
de setiembre de mil ochocientos  
seis y tres, por parte de los señores  
del Ayuntamiento en sesion  
de ordinaria se hizo la presidencia de la  
don Alcala Don Juan Sanchez  
Garcia por mi el secretario de  
su orden fue leida la circular  
número uno e insertados al  
voto de la tenencia de la junta de la  
junta provincial de la junta  
de acuerdo con el cumpli-  
miento que por el Alcala  
se encargó a los dependientes de  
Ayuntamiento para que me  
diesen vista en su posesion

Mano de Ferrate

Juan Jose Ferrate

Juan Merino

Mano de

0971100

Mano de Ferrate



dad, vigilando sus intereses y  
quiere ver que de las que se  
ocurre observando su conducta  
y las puntas que elijan para  
diputar al gobierno. Lo cual  
se hará publico y notorio en  
terceros de las guardas y  
demas vecinas a este fin  
instruyendo a los puntos que  
entre con arreglo a dilacion  
entran. Lo cual por terminada  
y firmada de que es copia.  
Reverente

José María Paragay  
Firma

Quedan en la Alameda de San Juan  
reunidos de una octava de  
sa y tres, y en el día de  
Ayuntamiento de la  
Diputación de Alcala de San Pedro  
San Juan. Favore, por ser el  
secretario, fue dicho de  
y aprobado y leido los  
tines de la semana y  
cumplido se acordó y firmó  
el señor presidente de que  
Reverente José María Paragay  
Firma



Lanudo.

N. 0.096.955



José G

Procurador  
Antonio Peralta  
Juan José Núñez  
Juan Merino  
Manuel Román  
Hoye  
Judas Terebo

En la Alguacala de la Real Audiencia  
señalada de este día de veintidós de  
Junio de mil ochocientos ochenta  
y tres, en su ordinaria sesión se  
trató el Ayuntamiento que se  
halló bajo la presidencia del Sr. D.  
Don Cayetano Sánchez García, por  
el momento fueron los señores  
D. José de la Cruz y D. Juan  
Presidente se manifestó que por  
los gastos que se han hecho en  
este año se ha dado parte a que  
una randa de langostas se había  
apareado en la Real Audiencia para  
el saber su género y para tal  
efectación procedió a instruirse el  
expediente previendo en la ley  
apropiada sobre este terreno.  
El Ayuntamiento de dicho cargo de  
las prevenciones de dicha Real Audiencia  
considerando que el terreno in-  
fante de los propios y comun-  
ales de esta villa, considerando  
que el presupuesto municipal es  
de muy poca cantidad suficiente para

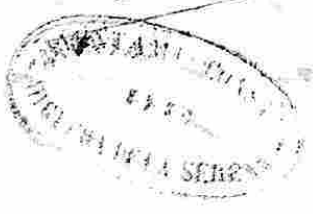


de tuar las de utinon de dicho  
plaza. Considerando que antes de  
a hora para con la, etc. su a los  
y limpia al suelo ha sido con  
de el labro, de la de los  
royal de guerra por una ley  
de que cuya operacion sea  
seguna los efectos que se hacen  
de un al mismo tiempo con  
de la de dependiente y gaceta  
en tu caso o contrario.  
Considerando que cada uno de los medios  
y teniendo en cuenta que los que  
de el labro si por un año a be  
primera de los partes de de de  
de la, los propietarios de sus bienes,  
de el en su caso de el  
de que de los de, y por de los  
de un no pueden pausar el  
de un de las de. Al  
de la de fin a de de el de  
de un de de un que  
de de de de el de  
de los de de de de  
de de de de de de  
y mayor de de de de  
de de de de de de  
de de de de de de  
de de de de de de



Lombard

Volio 10



presentare en el Ayuntamiento que  
 se constituya el instituto de per-  
 te de estas cosas, las observaci-  
 ones que se hagan en consecuencia  
 para utilizar en los trabajos que  
 se destinan a este servicio los  
 que las utilicen por la expedite-  
 cion de los mismos trabajos y  
 esta para los municipios, los  
 municipios, naturales o no.

El Ayuntamiento con-  
 sidera este medio mas oportuno  
 que ninguno otro y en consecuencia  
 ha mandado insertar el presente  
 de expedientes. Dado en Badajoz  
 a diez y siete de Agosto de mil no-  
 venta y cinco. Proceda a lo que  
 correspondiere.

Reyes Arce

José María Tamayo y  
que

En la Higuera la Serena a veinte  
 y tres de setiembre de mil noventa  
 y cinco. Sección ordinaria de sesiones  
 del Ayuntamiento de Higuera la  
 Serena. El Alcalde D. Reyes Arce



ver Jansen y herido, los doctores  
no habiendo a que tratar se firma  
por el Presidente de que es testigo  
Peyre Sanchez

José María Paraga y  
Munoz

Orden a Casa Higueras la serena a trece de  
septiembre de mil ochocientos y  
ochenta y tres: Removidos los señores  
de la Ayuntamiento de esta  
villa, bajo la presidencia del  
Alcalde D. Peyre Sanchez y  
cien, fueron tenidos los doctores  
la semana y por otro tenido  
se dio cuenta del fallecimiento de D. Agustin  
y conseyal interventor: El Ayuntamiento  
de acuerdo, despues de haber  
a su familia el sueldo y por tal  
cumencia era debido, para que  
sema su profesion a los pobres y  
a su vez le lecciones de  
da al mismo p<sup>o</sup> sus servicios  
percibiese el profesor D. Manuel Garcia  
Garcia, agin se elegia unico  
por interino y a tenencia de  
hora mientras se instruye el  
p<sup>o</sup> su provision en propiedad.



N 0.861.972

Julio 11



Teniendo en cuenta que por la  
 celerada defunción quedaba  
 vacante el cargo de concejal inter-  
 ventor, el Ayuntamiento de  
 unanime conformidad eligió  
 al Sr. D. Antonio Barro  
 Ramos y en territorio del  
 mismo en los dos cargos por  
 enfermedad ausencia e im-  
 comparabilidad al Sr. D. Juan  
 Navarro. Deseñando  
 otros asuntos que por termi-  
 nado y se firmó a que le

Hecho =  
 Pedro Saura

Antonio Barro      Juan José Saura

Epifanio Acosta  
 Manuel Orriño

Juan Navarro

Gabriel Páez



Año 3 En la Higuera la Serena a siete de  
septiembre de mil ochocientos ochenta y  
tres: se reunió el Tenor Alcalde  
Presidente en las Casas Comunitarias a  
efecto de celebrar la sesión ordinaria y  
habiendo concurrido la mayoría del  
Ayuntamiento se acordó y firmó  
por dicho Tenor de que certifique =

José Sánchez Gabriel Parage y  
Tenor

En la Higuera la Serena a catorce  
de octubre de mil ochocientos  
ochenta y tres, se reunió el Tenor  
Presidente en las Casas Comunitarias  
para la celebración del asunto  
previsto y no habiendo concurri-  
do la mayoría, se acordó y fir-  
ma de que certifique =

José Sánchez Gabriel Parage y  
Tenor

En la Higuera la Serena a 14  
de octubre de mil ochocientos ochenta y tres







Francisco Gomez  
Juan Rebollo

Presidencia del Ayuntamiento  
Presidencia ordinaria  
en sesión ordinaria  
jo la presidencia del Alcalde

Antonio Rozalo

concedidos los boletines de la se  
tas municipales y presentados en cuen  
y uno = ochenta y uno y ochenta  
ta y dos para que el Ayuntamiento  
segun la ley, quitan o no  
conteniendo ninguno de defectos  
a Mitadacion de los  
metrados, se acordó de la ofi  
aprobados y bien fijados y  
que para el Regidor his  
dico para que de su dicta  
men sobre Mar y puedan  
poner a la Junta municipal  
pal para su suscripción  
por terminada y se firmada  
de Campio = Reyes Sanchez  
Gabriel Parage y  
Yma



Acta ordinaria  
de la Isla de Figueras de la fecha de veinte  
y ocho de octubre de mil ochocientos  
y sesenta y tres, reunidos en sesión  
ordinaria los señores D. S. Ayuntamiento  
municipio y sus asuntos de que tra-  
ta la sumaria por el señor presi-  
dente de que certifico

Diego Sanchez

Juan Parra  
Firma

Acta ordinaria  
de la Isla de Figueras de la fecha de veintidós  
de noviembre de mil ochocientos  
y sesenta y tres, el señor Presi-  
dente se constituye en las salas consue-  
tudinarias a efecto de celebrar la sesión  
ordinaria de este día y no habiendo  
de asuntos de que tratar se firmó  
de que certifico

Diego Sanchez

Juan Parra  
Firma

Acta ordinaria  
de la Isla de Figueras de la fecha de  
veintidós de noviembre de mil ochocientos  
y sesenta y tres, reunidos los  
señores del Ayuntamiento que  
suscriben bajo la presidencia  
del Alcalde D. Diego Sanchez  
y como secretario





Libro N. 0.861.951

Folio 13



de su orden fueron recibidos los señores  
Clemente Rodríguez y el Sr. D. <sup>Fr.</sup> y el Ayuntamiento  
acuerdo se dirige al señor Delegado  
Francisco Gomez Placencia una instancia para  
que se cumpla lo que se le dirige de  
Antonio Latorre <sup>de</sup> presentada sobre el dominio de los  
fideicomisos y arbolado publico  
Juan Merino, vecino de los propios de esta  
villa. Han sido recibidos cuenta  
Manuel Orrillo de que para cubrir las atenciones  
respetables presupuestos del presente  
comunidad a los empleados  
y gastos ordinarios del mismo  
en cumplimiento de la autoriza-  
cion concedida por este sumi-  
sario y en el primer trimestre  
se han librado cuantitativa  
series y de lo consignado en el mismo  
docentes cincuenta pesetas de cada uno  
se paguen de improbitos ciento cincuenta pesetas  
El Ayuntamiento queda enterado  
de la referencia su autorizacion



para el siguiente día de mañana  
sacia el trabajo de un día de  
por terminada etc. etc. etc.  
una de que se certifica.

D. Reyes Saubier

Gabriel Paragay  
Quero

Ordinaria y Extraordinaria de la Junta de  
y el día de veintinueve de mes de  
ochenta y tres. Al efecto se preside  
constituyo en las salas consistoriales  
los asuntos de que se trata, se preside  
donaria de los días y sus labores  
asuntos de que se trata, se preside  
de que se certifica.

D. Reyes Saubier

Gabriel Paragay  
Quero

Acta  
de la Junta de la Junta de veintinueve  
de mes de veintinueve de mes de  
ochenta y tres, se acuerda por los señores  
del Ayuntamiento en sesión pública  
y bajo la presidencia del Sr.  
D. Reyes Saubier, García, por un  
el actuario que se da la ley  
y reglamento sobre la materia  
presentar en los días de





Se dio por terminada y se firmo  
de que certifico -  
Peyre Sanchez Gabriel Taragay  
Hna

Atento a lo que se acordó en la Sesión de 10 de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y tres  
se remite al Ayuntamiento para  
la presidencia del Alcalde D. Peyre  
Sanchez y lo habiendo cumplido  
que trasar después de leídas los  
actas de la Sesión se firmo  
por otro Sr. o y pre en infimo  
Peyre Sanchez Gabriel Taragay  
Hna

Atento a lo que se acordó en la Sesión de 10 de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y tres se remite al Ayuntamiento  
para la presidencia del Alcalde D. Peyre Sanchez y lo  
habiendo cumplido que trasar después de leídas los  
actas de la Sesión se firmo por otro Sr.  
de que certifico -  
Peyre Sanchez Gabriel Taragay  
Hna



Tambien



N 0.861.952

Julio 15

Señor ordenario

En la Villa de Badajoz a 15 de Julio de 1885

Clemente Rodríguez

Francisco Gomez

Antonio Portalo

Juan Jose Sainza

En el Ayuntamiento que preside don Juan de Reyes Sanchez Govea y por mi el Sr. Jefe de la Sala de lo Civil don Juan de Dios Cuatrecasas

del Sr. D. D. D.

don Manuel Orgullo

habian terminado el expediente sobre ninguno y el Ayuntamiento auto acordado se remite a la Superintendencia de los Asentamientos y Colonizaciones para que se acuerde lo conveniente a lo que se acordó en el Ayuntamiento de 15 de Julio de 1885. Deseo por terminada y se firma



de que consisten =

Reyes Sanchez

Gabriel Párraga

Yema

3

Manana En la Plazuela de la Serena a veinte  
y tres de Diciembre de mil ochocientos  
ochenta y tres, reunidos en las Casas  
Constitucionales, los señores del Excmo.  
Ayuntamiento Constitucional de la villa  
de que se describe bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Reyes Sanchez  
Garcia, y no habiendo asuntos de  
que tratar segun de todos los Ortes  
fines y firmada la anterior, firmo  
en el Sr. Presidente, de que  
certifico =

Reyes Sanchez

Gabriel Párraga

Yema

Manana En la Plazuela de la Serena a







Comanche Julio 16

Cuenta de Diciembre de mil ochocientos veintay tres, de inversión en las Casas Conventuales, los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia y todos los señores de la Junta se pasó a pública el acta del sorteo prevenido en este día, cuya acta original se levantó en su día al expediente de su referencia y se firmó por el Sr. Presidente, de que certifica

*[Handwritten signature]*

Reyes Sanchez

Gabriel Parra  
García

Extraordinaria { Junta y Signorato Sereno a trescientos y uno de Diciembre de mil ochocientos veintay tres. Tenidos los señores del Ayuntamiento en sesión ordinaria y previa leída la expresión del asunto, bajo la presidencia del Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, todos los señores de la Junta, y a bien de su discreción sobre las cuentas

Francisco Gomez municipal y el economo  
que termina en esta dia, para

Elemente Rodriguez su fijacion en el escorreg

Antonio Portalo de acuerdo de el cargo de las

Manuel Orjillo de minimos por sus imperios en

Jose Melillo todos conceptos se que los

Juan Merino calculados en el presupuesto

son once mil ciento cuatro pesetas <sup>de los y cuarenta</sup>

y la data por capitulos y en

fiestas segun el mes mo

de once mil cuatro noventa y

ve pesetas sesenta y tres <sup>de los y cuarenta</sup>

que se arrojan los dos <sup>tos</sup> de los <sup>de los</sup>

El Ayuntamiento de

ver que no se quite en mal

miracion alguna, acorde

aprobarlas p<sup>a</sup> que se m<sup>o</sup>  
nental requisitos legales  
se firmen de acuerdo por  
terminada de que se firmen  
Jesús Sanchez  
Gabriel Pineda





Julio 19 1884  
Lambert

Alfonso Arduana

Clemente Rodriguez

Antonio Portales

Juan Jose Nuñez

Francisco Gomez

Arce del Puelo

Manuel Torrijo

Juan Merino

En la figura de la Duda a  
los de Duda de mil ochocientos  
ochenta y cuatro; se remueven  
en las Casas Consistoriales y en se  
suon ordinaria los Señores del ayun  
tamiento que suscriben bajo la pre  
sidencia del Sr. D. Reyes Sanchez  
Garcia, y todos los Colegiados oficia  
les de la semana, por dicho Duda  
de manifiesto: En su cumplimiento  
de la Circular de la Direccion gene  
ral de la Duda publica y de la  
ley de veinte y nueve de Mayo del  
año, segun nota de cuatro de Julio  
se suscriben y apoderamientos en favor  
de D. Eduardo Perez Polvarre  
presentante desta Corporacion  
en la Capital de Provincia de  
Badajoz para la presentacion  
en las oficinas de Intervencion  
de las Cuentas de la Duda consolidada  
al tres por ciento, para la conver  
sion de nuevas inscripciones  
de la renta perpetua al cuatro



por tanto, como pudiera muy bien  
haberse ya recibido dichas sumas  
inscripciones y orden para realisar  
el pago del semestre veniente en fin  
de mayo de Diciembre ultimo, el  
Ayuntamiento acordó autorizar  
á los señores Alcalde y Vincente á  
esta Corporacion á D. Peps Sanchez  
Garcia y D. Clemente Rodriguez  
Barquero para que pasanda  
la Capital puedan liquidar y  
pagar los intereses y rentas con-  
siguientes á esta Villa y la sumi-  
sion de las expresadas inscripciones.  
De esta acta se sacarian tres copias  
literales para remitir una al  
señor Gobernador civil, otra al dele-  
gado de Hacienda publica y la otra  
á dichos señores Gobernadores para el  
subscrito semestre que se firma de  
credencial en forma. Dese por  
terminada y sin perjuicio de lo  
que en caso necesario, se firma  
por dichos señores concurrentes  
de que certifico — Intendente  
de la Provincia — Valé

Peps Sanchez Gabriel Parage  
Garcia





Julio 18

Of. Mariana

En la Hoguera de la Terma á trece de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Reyes Sanchez Garcia, se constituyó en las Casas Consistoriales, á fin de celebrar la Ordinaria de este día, y no habiendo concurrido número suficiente de Concejales para realizarla, y por otra parte, no habiendo asuntos de que tratar, se acredita y firma, de que certifico

Reyes Sanchez Gabriel Paraga y  
Gua

Of. Ma

En la Hoguera de la Terma á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Reyes Sanchez Garcia, se constituyó en las Casas Consistoriales, á fin de celebrar la Ordinaria de este día, y no habiendo concurrido número de Concejales suficiente para realizarla, y por otra parte sin asuntos de que tratar, se acredita por el presente y se firma, de que certifico

Reyes Sanchez Gabriel Paraga y  
Gua

Of. Ma

En la Hoguera de la Terma á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, Don Reyes Sanchez Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, se constituyó en las Casas



Consistoriales, a fin de celebrar la ordinaria de este día, y sus consummaciones en presencia de Concejales y por otras partes sus asuntos que acordar, se acredita a las debidas efectos, mandando dicho Señor entender la presente, que por mí se que certifique

Peyre Sanchez Gabriel Paragay  
Teniente

Antonio

Juan Gomez  
Antonio

Por todo

Juan Merino

En la Plaza de la Villa a tres de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Presididos los Señores del Ayuntamiento que suscriben en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde D. Peyre Sanchez, fueron leídos los Boletines de la Amara hasta el día habiendo manifestado dicho Señor que no habiendo pagado el semestre último vencido ya de los intereses de las inscripciones remitidas a la Dirección para la conversión, se acordó retirar del poder del Agente de la Capital la cantidad de dos mil quinientas pesetas para cubrir y hacer fructuar



Julio 19.



se a los pagos que se le ordenen  
 en las respectivas Diputaciones  
 Provinciales. Aprobando el Ayun-  
 tamiento el pago de dichas cuentas del  
 mismo, pongase certificación de  
 esta acta que se remita al correspon-  
 do Agente para que con la mayor  
 urgencia libre de esta suma de los  
 mil quinientas pesetas a nombre  
 del Sr. Presidente para que sea  
 de cumplido efecto lo acordado  
 en perjuicio de lo que convenga en  
 lo sucesivo. Dado por terminada y  
 de firma por todos señores, de que  
 certificar

Diego Sanchez

Gabriel Paraga y  
 Vera

Ordinaria sin efecto  
 En la Villa de Higuera de la Sierra  
 a diez de Febrero de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro, reunidos en las Casas  
 Consistoriales los señores del Ayuntamiento  
 de la misma, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Diego Sanchez Garcia,

fueron todos los Colegiados de la Serna  
una, y no habiendo asuntos de que  
tratar de Dios por terminada y se  
firma por el Sr. Presidente, de  
que certifico =

Pedro Sanchez

Isabel Paraga  
Secretaria

En la Villa de Higuera de la Serena  
a diez y siete de Enero de mil ochocientos

Clemente Rodriguez

Antonio Parala

Manuel Orjillos

Juan Merino

Isidoro Rebollo

Francisco Gomez

sesenta y cuatro, reunidos  
en las Casas Consistoriales los señores  
que componen el Ayuntamiento con  
el señalado de la misma que suscribe  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Pedro Sanchez Garcia, fueron leidos  
los Colegiados de la Serna y demas  
diputaciones emanadas de la Superiori-  
dad y el Ayuntamiento acoto prestar  
su debido cumplimiento =  
Por el Abogado del Ayuntamiento de Com-  
una de esta Villa D. Clemente Rodriguez  
Borja, se presentaron las cuentas  
de su recaudacion correspondientes  
a los departamentos de Real Impues-  
to y Rentas Economicas de mil ochocientos  
setenta y nueve y ochenta, de ochenta y  
uno y de ochenta y uno y  
ochenta y dos, con los comprobantes  
que se dan de referir a cada uno, de las  
cuales resulta, que el Cargo total de  
dichos tres departamentos son treinta y  
mil cuatrocientas diez y ocho pesetas  
y la Data por todos conceptos, veinte







cuando

Folio 70

y nueve mil ochocientas cincuenta y siete pesetas, cuarenta y un centimos, resultando de la existencia para entregar en Diputación quincecientas sesenta pesetas, cincuenta y nueve centimos. En la Data se figura por premio de Cobranza mil cuatrocientos y siete pesetas de los tres economizadores.

Estas y otras cuentas con la mayor detención, fueron aprobadas a condición de que el Recaudador ingresase en Diputación las quinientas sesenta pesetas, cincuenta y nueve centimos; advertido el Recaudador de que las cuatrocientas setenta y cuatro pesetas pendientes de recantar según talones, recande lo que sea posible según los expedientes de apremios declarando lo que no pueda realmar, partidas fallidas. Archívase en Secretaría dichas cuentas con sus comprobantes, facultándose al Recaudador el competente resguardo. Dicho por terminada y desfirmada, que certifico.

Peyresanche

Gabriel Parage y  
Yanez

En la villa de Badajoz y en la figura de la forma a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Peyresanche y Garcia, fueron leídos los



... de la semana y demas depu-  
 siciones sufragadas de la superioridad  
 y el Ayuntamiento acordó y restable-  
 su exacto cumplimiento  
 Se dio cuenta de la necesaria satisfaccion  
 de la relacion de los electores para el tiempo  
 necesario para el sufragio, y se acordó por  
 unanimidad por el Ayuntamiento mediante  
 lo su haber sumero suficiente para acordar  
 en este acto. Dado por firmada y  
 se firma, de que certifico -

Reyes Sanchez Gabriel Parraza  
 Yuna

... de la ... de ...  
 ... ochocientos ochenta y cuatro  
 ... en la ...  
 ... en el Ayuntamiento

Clemente Rodriguez

Antonio Pardo  
 Juan Merino

Manu Pi  
 Orrillo

... por la presidencia del ...  
 ... Gabriel Parraza ...  
 ... y la ...  
 ... formalizado por el ...  
 ... el ...  
 ... y ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

Reyes Sanchez

Gabriel Parraza  
 Yuna



Julio 21



Señor extraordinaria } En la Plaza de la Terma  
a las nueve de la mañana del nueve  
de Marzo de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reunidos los señores  
del Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Alcalde D. Reyes Sanchez en  
sesion extraordinaria, previa lectura  
de citacion con expresion del objeto,  
que le motivia. Por dichos señores, se dio  
cuenta y por su el secretario fue leído  
el pliego formal y la orden del Señor  
Gobernador fecha del día de ayer y en  
su cumplimiento, se acordó elegir de  
puerto practicos para la subasta  
en Barchones de la Bahía Real y en  
prejuicio para el Señor Solicitado,  
segun la calidad de cada uno de ellos,  
a Helario Moreno, Mellado y a quien  
seu Moretan Sopena de esta manera  
para que lo realicen en este mismo día.  
Y en atencion a lo acordado del Ayuntamiento  
se remunerara la subasta entre  
todas las veinas de esta Villa en proporcion  
a estranos, sualando  
de remate el día del actual y hora  
de las doce del día bajo el pliego formal  
y perjuicio que le corresponda.

Clemente  
Rodriguez de  
Manuel  
Orrillo  
Juliano Pardo

Segun el dictamen de los señores de Costumbres para sublegracion del publico y seriedad de todo, se proveyese lo conveniente. Ni lo deliberaron los señores concurrentes del mismo y firman, de que certifico

Peyre Sanchez

Gabriel Parra  
Juan

Acta

En la Higuera de la Serena a diez y seis de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento que son en bajo la Presidencia de Alcaide D. Diego Sanchez Garcia, por mi el secretario fue leida la anterior y aprobada y los estatutos de la misma. Tambien fue leido el plan para el aprovechamiento de la Selva de Bayas para el año proximo que fue aprobado y acordado. Que habiendo otras cosas que tratar se terminada y se firmo de que certifico. Ni como que queda ratificada con ocho señores del Ayuntamiento y treinta y dos mayores contribuyentes y firmada la relacion de electores para el proximo año para sufragios, segun orden del señor Gobernador.

Peyre Sanchez

Gabriel Parra  
Juan





N. 0.109.290

H. 23

Acordado

D. P. P. P.

Junta municipal

Juan José

Vinuesa

Antonio Peralta

Manuel Orriño

Francisco Rodríguez

Francisco Gómez

Manuel

José Cuervo Segorria

Diego

Delgado

Guillermo

Bernardo

Balsas

Sukian

E. Casado de

En la Alguacía de la Serena a veinte  
 y tres de Marzo de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro, se reunieron en se-  
 sion publica y Junta municipal ba-  
 jo la presidencia del Alcalde D. Reyes  
 Quintero Garcia, los señores concejales  
 y vocales asociados que suscriben  
 y de orden de dicho señor fue leído  
 por mi el secretario el presupuesto  
 formalizado para el proximo comu-  
 nico, de mil ochocientos ochenta y cuatro  
 y ochenta y cinco, y puesto a discusión  
 fue votado por Capitulo y articulo  
 en unanimitad de unanimidad conformi-  
 dad en la forma siguiente. Haciendo  
 constar que ninguna observacion ni  
 objecion se ha presentado sobre el  
 mismo en los quince dias que ha es-  
 tado de manifiesto en esta secretaria  
 previo anuncio al publico.

Presupuestos de Gastos

Obligatorio de necesidad. Capitulo 1º

Despues de discutidos los nueve arti-  
 culos utiles de este capitulo suscri-  
 bamos como mil ciento ochenta

perpetas fue aprobado por unanimidad de  
las cantidades designadas para cada  
una.

### Policia de Seguridad Capitulo 2º

Tambien lo fue por unanimidad el articulo  
quinto de este capitulo importante  
perpetas.

### Policia Urbana y Rural Capitulo 3

Antonio <sup>Navarro</sup> Tambien fue aprobado por unanimidad el  
articulo noveno de este capitulo impor-  
tante en cuanto perpetas.

### Administracion Publica Capitulo 4

Tambien lo fueron por unanimidad los  
cuatro articulos de este capitulo impor-  
tante dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas  
y cinco reales los cuales se la asportan  
y el Alacato.

### Defensa Municipal Capitulo 5

Tambien lo fueron los articulos primero y cuar-  
to de este capitulo importante cinco mil pesetas

### Defensa Publica Capitulo 6

Tambien lo fueron por unanimidad el arti-  
culo segundo y tercero del expresado capitulo  
importante cuatrocientas ochenta y cinco pesetas

### Correccion Publica Capitulo 7

Tambien lo fue por unanimidad el articulo  
tercero de este capitulo importante doscientas y  
setenta.

### Cargos de Justicia y Credito legal Capitulo 8

Tambien lo fueron por unanimidad los articulos  
los terceros de cada uno de los dos primeros de  
este capitulo importante mil quinientas pesetas

Artos de nuevas Constituciones Capitulo 10

Tambien lo fueron los articulos suyo y quito a este Capitulo importante cinco penta

Artos importantes Capitulo 11

Tambien lo fueron por unanimidad las setenta y tres penta para dichos gastos por no poder ser de otro modo por la ley.

Resulta por adiccion Capitulo 12

Tambien lo fue el articulo segundo de este Capitulo importante quinientas penta

El total de los gastos de este presupuesto las cinco a diez y seis mil quinientas penta en la forma publica por articulos y quinientas penta de presupuesto de ingresos

Propios y comunes Capitulo 10

Despues de divididas fueron aprobadas las cinco mil penta del articulo segundo de este Capitulo

No otros Capitulo 9

Queros aprobados por unanimidad los pro ditas considerados en el articulo primero de este Capitulo

Ingresos extraordinarios y eventuales Capitulo 9

Tambien lo fue el articulo quinto por las cuatrocientas penta de este Capitulo

Resulta de años anteriores Capitulo 8

Tambien lo fue el articulo tercero importante por los creditos pendientes a cargo de años anteriores cuatro mil cinco veinte y seis penta suman totalizados los ingresos calculados por el cinco mil cinco veinte y seis penta Resulta pues para la igualacion un deficit de

... mil trescientas setenta y cuatro pesetas  
y para cubrirlo se pagaron los pedimentos  
principales con los servicios legales para los  
1.º El recargo del diez por ciento sobre las  
cuotas individuales de la Contribución Terri-  
torial que sumara la de mil trescientas  
y nueve pesetas.

2.º El recargo del diez por ciento sobre las cuotas  
e tarifas de los quindis de la matrícula de  
que sumara la de cincuenta y nueve pesetas.

3.º El recargo de setenta por ciento sobre el cupo  
que por el impuesto de consumos satisficiera  
al fisco de la localidad cinco mil cuatro  
mil seenta y cinco pesetas.

Reserva que con dicho recargo se cubra el  
excesivo déficit con el pago de la cuota  
de cincuenta y nueve pesetas.

En tales términos se dio por terminada esta  
cuenta y se laida que fue por mi el secretario  
se firmó de que certifica.

Gabriel Paragey  
Secretario

Juan de Cula Higuera la Serna e Higuera de  
Quana  
Acuerdo de mil ochocientos y cinco de agosto  
reunidos los señores de Ayuntamiento que  
señala bajo la presidencia del





Handwritten signature and a circular stamp. The signature appears to be 'Luis...' and the circular stamp contains some illegible text.

Del Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, en sesión  
pública por mi el secretario fué leída la au-  
torización y fué aprobada y los señores D. de la Cruz  
me. En seguida se procedió a designar los con-  
tribuyentes asociados que deban intervenir en  
el acuerdo de propuesto de subsidio para cubrir el  
suplemento de consumos de agua corriente, con  
tal motivo se eligió el número de personas  
entre el que mayores medianas e inferiores  
conteniendo cada una treinta y publicadas  
el rubro la junta abierta, se verificó el in-  
terrogatorio el resultado siguiente:

Contribuyentes Contribuyentes

- Maria de Juan Ariza
- Francisco Manuel Murillo
- Francisco Barquero Cruz

Contribuyentes Mediana

- Antonio Romero Vera
- Nicolas Martin Coronado
- Pedro Mellado Romero

Superiores Contribuyentes

- Gabriel Segovia
- Francisco Benitez Vera
- Francisco Segovia Tortado

Vertical handwritten notes on the left margin, including 'Luis...', 'Antonio...', and 'Manuel...'

En cuya forma se hizo la elección de asociados,  
los cuales por su consentimiento se reunieron  
el cuatro de Abril próximo a las diez de la  
mañana para deliberar y resolver de esta  
corporación los medios para cubrir el  
impuesto de Consumos. Dicho por terminada  
y se firmo de que certifico =

Freyes Saubhe. Gabriel Paragay  
Jefe

Session extraor  
ordinaria } En la Antigua de la villa de Matagorda  
Merit de mil ochocientos ochenta y cuatro  
señales. En sesiones del Ayuntamiento de  
Matagorda y en la ausencia ordinaria por causa  
de falta de citacion en cumplimiento del objeto  
los asociados de Matagorda por la muerte que  
presentan las tres clases de mayores sueldos  
y superiores que se existen bajo la  
presidencia del Alcalde de Freyes Saubhe  
de orden de dicho Sr. Jefe por ser el Sr.  
Jefe leida la circular de Sr. Alvarado  
y cuatro del anterior la ley de subvencion  
de consumos y en su cumplimiento, se  
discusion sobre los medios para

Chusate  
Antonio Portales  
Juan  
MEXUPLO  
VILLOTE



Febr 26

...ción

El que abren con de consumo para el año  
 proximo de mil ochocientos ochenta y cuatro  
 y ochenta y cinco y proveya a las  
 en definitiva. Primeros: Que no pudiese obtener  
 en la Atarjea Municipal por considerarla  
 muy preciosa en la atarjea según por los  
 muchos empleos que se necesitan sus cosas  
 oportuna pueda cubrirse la tercera parte  
 del presupuesto de consiguiente se admita  
 que dicha suma. Segundo: Que se admita  
 las parvas parciales entre capitanes y fabri  
 cantes de las pipes así sueltas como sueltas  
 herencia. Si fuesen este tuberosa se con  
 sidera a un tanto y comate a quenta libros con  
 un tanto al capítulo veinte y cinco de dicha instr  
 ción y si fuesen este tuberosa resultada por  
 quenta el al tanto a los otros días por las dos  
 terceras partes del presupuesto de cada  
 especie. Tercero y último: Si fuesen este pro  
 dero resultada no permitiendo el suceso de  
 los habitantes de esta población la de buena  
 a captara en último caso el departamento  
 que para el caso que el artículo veinte y siete  
 se dispone y para lo cual se pide a anterior  
 para la Atarjea Municipal el de quenta  
 para el caso de necesidad. En esta forma se

por terminada esta carta y se firmo  
por dichos señores de que son testigos  
Diego Sanchez Gabriel Paraga y  
Juan

Ordinaria y en la Aljivera la semana de once  
de Abril de mil ochocientos sesenta  
y cuatro, reunidos los señores  
del Ayuntamiento en sesión or-  
dinaria bajo la presidencia  
del Alcalde D. Diego Sanchez  
Garcia, por su secretario  
fue leida la anterior y fue  
aprobada asi como lo fueron  
los de las semanas  
tambien lo fue el decreto con-  
vocatorio para la eleccion  
de Diputados a Cortes y en con-  
seguencia de la misma se acordó  
de instruir expediente y de elegir  
como local para constituir el  
colegio electoral en las Casas  
Consistoriales, calle de la Plaza  
numero doce fijando copia de  
la lista de electores en la puerta  
de la misma, y dirigiendo carte-  
tes a los pueblos de su jurisdiccion  
con la designacion correspondiente  
habiendo otros asuntos solo por  
terminada que se firmo que certifica  
Diego Sanchez Gabriel Paraga y  
Juan

Manuel Rodriguez  
Antonio Peralta  
Juan Peris  
Manuel Romo



*John M.*



Sevon 600<sup>a</sup> - En la Higuera la Semana á veinte y siete de  
 Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro:  
 se firmieron los señores del Ayuntamiento  
 que suscriben con la pres-  
 sidencia del Alcalde D. Peyer San-  
 cher Garcia, por mi el Secretario  
 fue leída la anterior y queda  
 probada, y lo fueron los Boletines ofi-  
 ciales de la semana. En seguida se  
 avisa la distribución a todos para  
 el presente y no habiendo otros  
 asuntos se dio por terminada  
 y se firmó lo que certifico =

*Peyer Sanchez*

*Clemente Rodríguez*

*Manuel Orrillo*

*Francisco Gomez*

*Antonia Patalo*

*Isabel Panega y  
 Juan*

En la Hazienda la de ramos  
conatos de Mayo de mil ochocientos  
ciento y cuatro: en sesion ordi-  
naria se revisaron los libros de  
farmiento que se suscriben a  
preidencia del Alcalde D. Peyer  
Cher Gasco, y leida la orden  
aprobada por el ayuntamiento  
debiendo encomendar el negocio a  
Lorenzo que en su persona  
en el orden de arrendamiento se ha  
señado, se acordó destruir el cargo  
de unal y por mutacion personal.  
Tambien se acordó de imprentas  
que se paguen al teniente  
en lo mismo de capital por los dias  
empleados con repetición de los  
dacion de cuentas y varios servicios  
del Ayuntamiento. Que se  
teniente D. Antonio Barro inter-  
venir jurdamente a elecciones  
dize por terminadas y se firmó en  
que principio y estos = 1804 =

Peyer Sando Clemente Rodriguez  
Juan Jose Nuñez Francisco Gomez  
Manuel Orjillo Antonio Peralta  
Juan Navea José Sanja y  
Yun

sesion ord.<sup>a</sup>

En la Higuera de la Serena a once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro  
 Reunidos en sesion publica y ordinaria los  
 Señores del Ayuntamiento y de la Junta mu-  
 nicipal que subsisten, por via secre-  
 torio fue leida la Orden del Señor Gobem-  
 nador de Lima al actual, para adicio-  
 nar al presupuesto municipal del  
 ejercicio a mil ochocientos ochenta y  
 cuatro y setenta y cinco, convida-  
 damente para atender al suministro de  
 las fuerzas al ejército y Guardia civil de  
 que dispone la circular de treinta y uno  
 de diciembre ultimo: Habiendo examinado  
 dicho presupuesto a que fue calculado que  
 la partida objeto de la adiccion puede llegar a  
 quinientas pesetas salvo algun caso extraor-  
 dinario, se acordó insertar en las referidas quini-  
 entas pesetas que pueden ocurrir durante dicho  
 ejercicio, colocando este gasto en el Capitulo once  
 de imprentas, puesto que aumentando las  
 quinientas pesetas a las setecientas noventa  
 que figuran en el mismo se lleva este artículo  
 a mil cuatrocientas noventa pesetas; y si la  
 cantidad no llega al diez por ciento del total  
 importe del presupuesto de gastos, que  
 habría subir de mil quinientas pesetas,

Para cubrirlos jenes no siendo los ingresos  
suficientes de mayores cantidades que  
las consignadas en dicho presupuesto  
se haya en el Capitulo de - Ocho  
ros de Comensura - Otra de nueva con-  
tacion, en el Capitulo quinto para el  
sueldo del Comensario las que en  
estas quedando fijado en las  
dos mil. Con cuya forma y sin perjuicio  
de hacer las economias posibles en las  
partidas consignadas en dicho presu-  
puesto se acordó esta satisfaccion  
de conformidad a lo prevenido por el  
Suor Gobernador y de una misma conformi-  
tud de los Señores Comensales a esta  
acta de la cual se hizo copia certifica-  
da al referido presupuesto duplicado de  
entonces inmediatamente al Suor Go-  
bernador para definitiva aprobacion  
No se delivra stando por firmada y  
se copia de que certifica -

Juan Sanchez Comensal Rodriguez

Francisco Gomez

Juan Jose Vazquez

Juan Merino

Antonio Portales

Antonio Merillas

Diego Polo

Narciso de Arroy

Pasual Vega

Juan Merino

Bernardo

Sebastian Gonzalez

Sebastian Gonzalez

Juan





D. Don Antonio de Figueras a serena á primera  
 Clemente  
Don Juan  
Don Juan  
 de junio de mil ochocientos ochenta  
 y cuatro: Reunidos los señores del  
 Ayuntamiento de esta villa en sesión  
 ordinaria y que se abrió con voz la  
 presidencia del Alcalde D. Reyes

Sancho Gascón, publicada antes  
 y aprobada, así como también  
 lo fueron los Boletines de la  
 misma; en seguida se acordó la  
 distribución trimestral de los  
 fondos municipales. Y se  
 acordó entre otros que siempre  
 se sirva al Hacerlo con puertos por  
 servicios con el mismo reconocimiento y  
 expensas de la langosta

No habiendo otros asun-  
 tos que por terminada  
 y reformada que así se  
 Reyes Sancho  
 Gabriel Garriga



concesion publica a que no se  
pueden hacer los que se hacen  
a cuyo efecto se hace notorio  
edicto fijado en los sitios a los  
cuales el intento.

Tambien se dio arias y  
los Municipales la Vigilancia de  
los campos para evitar enalgones  
incendio, denunciando los casos  
que merecen concesion por el  
caso. Dijo por Terminada  
y se firmo de que le es feo =

J. Reyes Sanchez      Jabiel Parra y  
Andres

En la H. que se le dio a escrito  
y dos de junio de mil ochocientos  
ochenta y cuatro. Al tenor de lo  
que se contiene en las  
sesiones de las Comisiones p.  
Ordinaria siete de junio y escrito  
no se maniere el numero de  
cuente p. deliberar y en  
negativa o que ha sido, se acordó  
en y firma por dicho tenor de que  
confido. J. Reyes Sanchez      Jabiel Parra y  
Andres

Sanchez Julio y A. y A.

N. 0.115.149



Servio de  
 Rafael de la Cruz  
 Coronado  
 Antonio Fuentes  
 Alonso Teballe  
 Navarro  
 Ramon  
 Ramon Florillo  
 Antonio Merchante  
 Manuel Sanchez

En la Alguacila de la Seoana a veinte y  
 nueve de Junio de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro: Recordos los señores  
 del Ayuntamiento de esta villa que  
 suscriben bajo la presidencia del Alcalde  
 D. Reyes Sanchez con los propieta-  
 rios que firmaron con el termino y per-  
 susidieron esta misma villa, a efectos de  
 regular y mejorar el aprovechamiento  
 de rastrojos y espigas de los  
 terrenos de dominio particular para  
 no irrogar perjuicios unos a otros.  
 Con tal motivo se abrió amplia  
 discusion en el asunto y sin dejar de  
 respetar el derecho de propiedad se acordó  
 por unanimidad fijar para con-  
 servar el orden las disposiciones

siguientes

- 1º Los aprovechamientos se harán de man-  
 comun con Caballerías y linderos de estos  
 y los linderos marcados en años  
 anteriores sin permitir en autori-  
 dad la entrada de ganados en

propiedades que tengan carga, excepto  
su prima o los de su propio Duesño.  
El acoto durara hasta el fin de Agosto  
y pasado subsiguientemente podrán pasar  
todas las de guerra no teniéndose cargas  
y se pida en el mes de Julio a su  
terminacion si la necesidad asi lo  
requiere.

2º Que los ganados sean satisfechos segun  
su genero y terminos por cada familia  
y su distribucion a prorrata entre  
todos

3º En la comision de tres individuos formari-  
se uno de los prorratos en virtud de un fin  
en el cual se vala y de los ganados  
que aprobaren los fijos por un  
lado. Prescribiendo los dichos la parte  
que les toque segun las relaciones y correspondencia

4º El Ayuntamiento municipal, en concepto  
de familia, nombrado por el Ayuntamiento  
el orden establecido para pagar por  
ellos segun lo que cada cual tiene  
que asi como en el presente otro  
genero de distribucion y reparticion.  
de depositarios que se elija por di-  
chil comision.

5º No se conceda permiso alguno



Julio 31  
por la autoridad para la quema de  
residuos hasta Septiembre Termina  
nando en consecuencia en fines  
octubre

6º - Que por edictos que se fijaran en los sitios  
de costumbre se haga noticia a los dueños  
de los terrenos que los propietarios que  
no lo acepten se expresen en el y no que  
van a legalizar y por ende se expresen.

7º - En caso de que los terrenos se admiti-  
eran gratis los ganaderos de los posesio-  
neros y potestades. Se ordena a don Pedro  
para que se le de un plazo de un mes para  
que presente un plan de legalización estable  
cer el orden en los aparcerías de los  
terrenos y sembrados y de servirlos por  
voto, sin faltar por eso al respeto  
de los dueños y de darlos por terminada  
esta se firmara en el mes de Julio - con  
lo que se acuerda - en el mes de Julio

Frey Sanchez Clemente Rodriguez  
Manuel Orillos Antonio Parula  
Juan Merino Juan Jose Sanera  
Francisco Gomez Gabriel Taranga

Señor En la Higuera de la Serena a seis de Julio año  
ochocientos ochenta y cuatro: El Sr. Presidente  
de el Ayuntamiento se comisiona en las  
casas comisionales p<sup>o</sup> celebrar la sesión  
ordinaria de este día, y no habiendo con-  
currido tantos concurren los suficientes p<sup>o</sup>  
deliberar y sin asuntos; se dio por ter-  
minada y se firmó p<sup>o</sup> el mismo  
que cumplió

J. Reyes Sanchez

Gabriel Panagey  
Secretario

Otra / En la Higuera de la Serena a trece de Julio  
año mil ochocientos ochenta y cuatro:  
Rodríguez de los Ríos  
Se comisiona los señores de Ayuntamiento  
Francisco Gomez miento que suscriben a las  
Maunel Orriillos  
Antonio Ortalo  
queindencia de Alcalde D. Reyes  
Simón Gasim, y leidos los 130  
letras de la Serena y los pre-  
tos de la ley sobre renovación de  
Junta Municipal para el 1880 en  
virtud puente, del Padrón gene-  
ral de almas, se formalizaron tres  
listas de los vecinos aptos para







N. 0.115.017



Julio 33

Comitido la Junta Municipal y  
 concepcion de los y putados de  
 algun impedimento de incapacidad  
 o por cualquier causa de parentesco  
 de los Concejales y Jueces; y las  
 erales se fijaron al publico por  
 el termino de quince dias para que puedan  
 exponer los queles interesen y señalando  
 no haberse oido relacion alguna  
 obteniendo asi por el con arte  
 laion se previene en el tomo II  
 primer tomo de la Ley de 1885 y  
 lo de la Ley de 1885 a las diez de la  
 mañana.

Tambien se dio cuenta y leyó el  
 de los fondos y se previene se fi-  
 jacion al publico y sin otros acun-  
 tos se firmo en Sevilla a 30 de Julio de 1885

Regencia de la Junta Municipal  
 Gabriel Paraga y  
 Jefe



Doa / En la ciudad de Sevilla a veinte de Julio  
de mil ochocientos ochenta y tres: Ven-  
idos los señores del Ayuntamiento va-  
solamente de oficio en número  
suficiente para deliberar, fue leído  
el decreto y los Boletines de la Real  
decretando y firmándose según  
sigue

Reyes Saubier

Gabriel Sanguay  
Pna

Doa / En la ciudad de Sevilla a veinte y siete  
de Julio de mil ochocientos ochenta  
y tres. Vistos los señores del Ayun-  
tamiento que subsisten en sesión ordi-  
naria bajo la presidencia de oficio  
de Reyes Saubier, fueron leídos los Bo-  
letines oficiales y en particular el que  
comprende el plan formal y en rela-  
ción al Ayuntamiento considerando que  
cuando hubiera sido la Real Cédula no  
había otros aprobados que el  
de la Real Cédula y acordaron el tiempo  
de realizarlo como se instruye en el  
proyecto expediente bajo la condicio-  
nes siguientes.

1º Que hade empesarse el decreto

Maunel  
Ortillo  
Antonio Portales



- de octubre y a determinar el ochode
- Primer** el presente año
- 2<sup>a</sup> Que en el no se han de admitir más  
 en nueva ganados que los 9. <sup>en</sup> <sup>com</sup>  
 en los pechos segun el foris preciso  
 que en no hayan á cuyo efecto se an  
 toriza al señor Presidente para su elección  
 y ha de lo comisar en el mismo
- 3<sup>a</sup> Que el pago de la hacienda de la  
 entrada de los cedos y misas de la  
 supliendo el notante el día por ciento  
 4<sup>a</sup> Que se saque ala subasta de la hacienda de  
 notante el día que señale el Sr. Gobernador  
 por el interese.
- 5<sup>a</sup> Que los cedos han de ser enajenados p<sup>a</sup>  
 no perjudicar las rentas
- 6<sup>a</sup> Que los atebadores de que en el dentro de  
 veinte y si publico nuevas el Ayuntamiento  
 proveer de otros de dominio publico
- 7<sup>a</sup> Que en el no se p<sup>a</sup> para la enajenación  
 y terminación de aquel afu o mal de la  
 en tiempo oportuno. Dicho por  
 terminada su firma de que se hizo
- Reyes Sanchez Gabriel Paraga y  
 Vera

1780  
Clemente  
Rodríguez  
Juan José Gómez  
Macanupl  
Ortillo  
Antonio Peralta

La Higuera de la Serena a tres de Agosto  
& mil ochocientos ochenta y cuatro: Tenien-  
do los señores del Ayuntamiento en la  
sion ordinaria q.º se abrió a votación para  
saber si se debía continuar la compra y poses-  
ión de la casa de la casa de la casa y que  
voto y los señores del Ayuntamiento y que  
necesario y urgente con la apelación  
para inteligencia de todos, se dio prin-  
cipio al sorteo con arreglo a ley segun  
los individuos comprendidos en cada una de  
las listas de cada sección, y practicada en  
vna y otra sección del pueblo dio el resulta-  
do siguiente

de la primera lista  
Antonio Mexcan Medico, Gregorio Morillo  
García y Francisco Gasparero Otero

de la segunda lista  
Julian conde todo Vega = Marcelino Carr-  
mona Mota = Antonio Anllano Moyano

de la tercera lista  
Antonio Mellado Mellado = Manuel  
Lopo Moyano = Severiano Montañal de los

ambos enveindados que van con  
poner la Junta municipal en el punto de  
economía, a quienes se participara por ofi-  
cio que se les dirige, y se publicara en el bo-  
letín oficial. de donde se porten numerados de que  
empiezo = Reyes Sanchez Gabriel Paragay  
Juanos



Jolís 34



Sanchez

orden. N

En la Vigencia de la Sesión a  
 día de Agosto de mil ochocien-  
 tos ochenta y cuatro: Se  
 leen con los señores del Ayun-  
 tamiento que suscribe el voto  
 de la mayoría de este día voto  
 la presidencia del Ayuntamiento de  
 San Juan, leída la anterior  
 fue aprobada, leídos los Protesta-  
 dos recibidos en la Sesión, el  
 Ayuntamiento cumpliendo  
 lo que previene el Sr. Gobernador  
 don civil en su orden de crea-  
 ción actual, Acordando en cuenta  
 que solo se ha satisfecho de la cuota  
 asignada a este Pueblo por el Sr.  
 Excmo. Provincial Trececientas  
 cincuenta y nueve pesetas ochenta

y servicio comuneros, y que esta  
corporacion no lo satisfecho cum  
plidamente, fundado en la esperan  
za de realizado tan luego como le  
fueran pagadas las rentas de las  
inscripciones intrasferibles que se  
devian para su conversion a la  
Division que el producto de los ve  
nueve propios que se fueron con  
clidos, de los tres semestres que  
se le devian, considerando que  
en los devian cuatrocientos no  
venta y cuatro pesetas, sesenta  
y siete centimos, ingresos figura  
en el presupuesto del ejercicio  
anterior a que se refiere en  
deber esta suma la de once  
mil trescientos cuarenta y se  
tas, de las expensas de rentas.  
Considerando que no pagando  
el gobierno con hasta ahora  
no ha satisfecho de los expensas  
de tres semestres cantidad  
alguna, para cubrir todas



Jolis 2º

las atenciones de fomento de  
dicho comercio, tener que fabricar  
tambien dicho cantidad, y por dicha ra-  
zon aparados todos los recursos  
de que puede disponer en dicho  
punto, no hay mas re-  
cursos ni otros medios que los  
proprietarios en los mismos. El

Aparentemente para evitar  
este grave con los demás solda-  
dos propuestos de los:

Misceláneas perlas que se han  
mandado a los recursos mu-  
nicipales sobre el impuesto  
a los comuneros se paguen por

el supro provincial y lo que se  
vete para el completo lo seran  
a otras vestes si el Gobierno despa-  
sara su abono en los tres meses

de ampliacion, o en el siguiente, y  
que de este acta se dirija copia a  
tal a su tra p<sup>a</sup> que sea y se entee  
de la causa de que procede con

debió justificada o nulificada  
cristado, presupuesto y libranza  
intervención, y la H. C. de  
Provincia. D. D. por terminada  
y se firmó de espaldas

Peyes Saubier  
Francisco Gómez

Clemente Rodríguez

Antonio Peralta

Juan Merino

José María  
García

Acta En la Alguacía de la Arma a diez y siete de  
Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro  
días, en sesión ordinaria en las Casas  
Consistoriales, los señores, que componen  
el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma, fueron leídas las Actas de la  
sesión y el Acta de la sesión anterior y  
fue aprobada; y no habiendo otros  
asuntos de que tratar, se dio por  
terminada y se firmó por el señor  
Presidente, de que certifica

Peyes Saubier

José María  
García





*José M.*  
MONTAÑO CUA  
1884  
SECRETARIA DE LA SUPLEN

*Atunaria* / En la Villa de Figueras de la Sierra en  
veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, reunidos en  
sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento  
que suscriben bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia  
pueson leidos los Coletores de la demarcacion  
en atencion a no haberse resuelto por el  
señor Delegado de Hacienda de la Provincia  
en las instancias que se le dirigieron  
en nueve y veinte y tres de Julio ultimo  
sobre la venta de las fincas en sujecion  
porciones, esta Corporacion acordó au-  
torizar en quiza al Excmo. señor Director de  
propiedades y Arrendos del Estado para que  
antes que le suponga la aprobacion  
a los expedientes, se identifique el  
dominio privado con que se han munici-  
pales. El señor Alcalde Presidente, soli-  
cito del Ayuntamiento su autorizacion  
para tomar posesion que le fue concedida  
por unanimidad. acordando al Ayuntamiento  
primero de Agosto del dia en que em-  
pucra hacer uso de esta licencia.  
Diose por terminada y se firmo de

que certifico

Diego Sanchez  
Francisco Gomez

Clemente Rodriguez

Manuel Orrillo

Juan Merino

Antonio Parola

Gabriel Paraga y  
Yema

Attestamos que en la Villa de Figueras de la Sierra el  
treinta y uno de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, reunidos en las Casas Con-  
sistoriales los señores del Ayuntamiento y  
Constitucional de la misma, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sanchez  
Garcia, fueron leidos los Decretos de la Sierra  
ya y el acta anterior y fue aprobada.

Francisco  
Gomez  
Juan Merino  
Manuel Orrillo

En seguida el Sr. Alcalde Presidente pre-  
sento la Distribucion de fondos del pre-  
sente mes que tambien fue aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada y se firmo, lo  
que certifico

Diego Sanchez

Antonio Parola

Gabriel Paraga y  
Yema

Sanchez  
Acta ordinaria

Julio 38

Matagorda de la forma de sepe

de sepe de mil ochocientos ochenta y cuatro: Removidos los señores de Ayuntamiento que suscribieron en esta sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Sanchez, previa cédula de citación con expresión del objeto que le motiva, y también desistieron sobre el asunto que se ve en otro que el emphyteutario que se le hace por el juzgado en primera instancia p<sup>o</sup> que se presente en el pleito que le promueve el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Barahona, por los contratos celebrados con el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de acuerdo se acuerda: que los gastos que vayan ocurriendo en este pleito, se paguen por el pronto del Capital de ingresos y si siemp<sup>re</sup> no se abate el Ayuntamiento se avisado de la forma municipal y se envíe invitación a la sesión pública de sesión que ha de ser de parte

creados contratos, por veera de  
Recursos para los gastos de  
trios que vayan sufriendo  
ya por transferencia de créditos  
en el presupuesto ordinario  
ya por un presupuesto adic  
cional sin necesidad de los  
medios que permite la ley en los  
Reales Decretos y Reales  
Decretos, art. 1.º y 2.º de la ley  
municipal vigente. Dese por  
testada y se firma de que  
certifico y sus lamentos. Val

Perez Sanchez Clemente Rodriguez  
J. Ramiro Gomez  
Juan Merino  
Juan José Vázquez  
Antonio Portales  
Manuel P. 1077/1100  
Gabriel P. 1077/1100  
Gomez

N. 0.621.722



Julio 30  
També

Ordinaria  
En la Villa de Higuera la Serena a siete de  
septiembre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro: El Señor Alcalde presy-  
dente de Dny D. Juan Sánchez secretario  
y señores comisionados a efecto  
de celebrar la ordinaria de este  
año y no habiendo convenido du-  
ficente unanimes o señores para  
formar acuerdo, como dicho Señor  
con el efecto unanimes, estender  
cedula convocatoria para la mañana  
nueva que ha de celebrarse el día  
de mañana y dando esta p. ter.  
firmada y fe firmada de su  
Corripio =

D. Juan Sánchez  
D. Juan Sánchez

Ordinaria  
En la Villa de Higuera la Serena  
a siete de Septiembre de mil ochocientos

Diez y cuatro, reunidos en Sesion extraordina-  
ria en las Casas Consistoriales, los señores del Ayun-  
tamiento de la misma, por una oficial convocacion  
hecha al efecto, bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, y abierta  
el acta por el señor Presidente se manifesto que  
el objeto de esta era para nombrar al señor  
Regidor D. Diego como representante de este  
Municipio, para que como tal se represente en  
la demanda que se tiene entablada en el Juz-  
gado de primera instancia de este Partido,  
el Sr. D. Francisco de Paula Natorrillo  
y a la vez facultarle para que pueda  
nombrar a uno de los Procuradores del Partido  
para que se represente en cuanto se sean ne-  
cesarios a este Ayuntamiento. Despues  
de una amplia y detenida discusion sobre  
tan importante e interesante asunto, el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó;  
nombrar al Regidor de su seno D. Antonio  
Pobaloblanco que separe las funciones  
de Jefe, para que se represente en todas  
sus partes, dandole ademas facultades au-  
plenas para que nombre procurador en el  
Juzgado de primera instancia de este  
Partido; para todo lo cual se librara certi-  
ficacion de esta acta que le servira de  
credencial a los efectos legales.  
Diose por terminada y se firmo

Julio 4º

por el Sr. D. D. Reyes Sanchez, de que certifico

Reyes Sanchez Clemente Rodriguez

Francisco Gomez Antonio Portales  
Juan Jose Suarez

Juan Merino Gabriel Paraga y  
Yrujo

MANUEL TORRILLO

Ordinaria de Su Señoría de la Serena a catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en Sesion Ordinaria en las Casas Consistoriales, los Señores del Excmo. Ayuntamiento que se describen bajo la presidencia del Sr. D. D. Reyes Sanchez Garcia y todos los señores de la Serena y el acta anterior quedo aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada y se firmo, de que certifico

Reyes Sanchez Gabriel Paraga y Yrujo

Ordinaria de Su Señoría de la Serena a veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, el Sr. Alcalde presidente se reunió en las Casas Consistoriales con asistencia de mil el secretario y no habiendo concurrido ninguno de los concejales, para tomar acuerdo y sus asuntos se acordó, se dio por terminada y se firmo, de que certifico

Gabriel Paraga y Yrujo

Alvarado En la Villa de Alguera de la Serena a  
veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, reunidos en Sesion ordinaria  
en las Casas Consistoriales, los señores del  
Ayuntamiento de la misma que suscriben  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
Deyes Sanchez Garcia y todos los Provedores  
de la Serena y el Acta anterior y quedo  
aprobada y se hizo la distribucion de fondos de este  
en seguida de lo que queda por el Cerrador del  
Reconocimiento del Espionaje de la Lengua  
Alfaro Moreno Mellado suscritado en pri  
mera de Junio ultimo, que el pestoso de  
esta plaga no se habia notado mas que  
en la finca de D. Diego de Godoy Cabanillas  
llamada Pibregora en varios sitios de ella  
aunque en reducido numero. Al siguiente  
suceso para evitar las consecuencias  
desemboras de esta calamidad, acordó  
se invitase al dueño para su retirada  
en la siembrada proxima, y si no lo ha  
venido qual es debido se susten en el debido  
expediente con arreglo a la ley.  
Diose por terminada y se firmo, de que  
certifico

Deyes Sanchez *Interior*

Francisco Gomez Manuel Orvillo

Juan Merino Gabriel Priego y  
Juan







*Tramite*  
*J. J. J.*  
 (Circular stamp with illegible text)

*Almudena* En la Villa de Aljivara de la Serena a cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyo en la Casa Consistorial el Sr. Teniente de Alcalde D. Clemente Rodriguez Barquero, por hallarse en su ausencia el Sr. Alcalde Presidente, con asistencia de su secretario, y no habiendo concurrido suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo en asuntos de que tratar, se dio por terminada y se firmo por dicho Sr. de que certifico =

El Teniente

Clemente Rodriguez Barquero

Gabriel Paraga y  
 Yrujo

*Almudena* En la Aljivara de la Serena a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyo en la Casa Consistorial el Sr. Teniente de Alcalde D. Clemente Rodriguez Barquero, con asistencia de su secretario, por continuar en su ausencia el Sr. Alcalde Presidente, y no habiendo concurrido suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo en asuntos de que tratar, se dio por terminada y se firmo por dicho Sr. de que certifico =

El Teniente

Clemente Rodriguez Barquero

Gabriel Paraga y  
 Yrujo

Atmiana En la Alqueria de la Serena a diez y  
nueve de Setiembre de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, reunidos en Sesion  
ordinaria en las Casas Consistoriales los  
Señores del Ayuntamiento Constitucional  
de la misma que suscriben bajata pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Reyes San-  
chez Garcia, fueron leidos los Actos de  
la Sesion y el Acta anterior y quedo  
aprobada.

Antonio Parale

José Francisco Gomez

Juan Merino

Manuel  
Orriños

En seguida fue leida por mi el Secretario  
la orden en que se reclama mil y tres  
pesetas para el presupuesto provincial  
y como en doce o trece de Agosto se le  
libran por giro puntuo al procurador de  
la Capital D. Eduardo Pico Ordinar  
sus cuentas pesetas para que cubra su  
servicio, sin haber remitido la carta de  
pago correspondiente, el Ayuntamiento  
en su vista acordara lo conveniente  
Entrada en la Corporacion, acordó dar  
comision a D. Pedro Sanchez Ribollo de esta  
ciudad para que se cubra del estado de este  
cuenta y recija las cédulas personales, avo-  
nandole de imprevisito, cien pesetas  
puesto que hasta ahora no se ha cubierto  
este Capitulo segun lo acordado. Dize  
por firmada y de forma, de que certifico

Reyes Sanchez

Gabriel Tamayo  
Sec.

Quinta Sesión Jueves Julio 42



En la Sesión de la Sesión a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunión ordinaria de las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, fueron leídas las Actas de la Sesión anterior y quedó aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar, se firmó por el Sr. Presidente, de que certifico

Reyes Sanchez Gabriel Paragay  
Quinta

Quinta Sesión Jueves Agosto 12

En la Sesión de la Sesión a doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro reunión ordinaria de las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, fueron leídas las Actas de la Sesión anterior y quedó aprobada.

En seguida se hizo distribución de los fondos del mes anterior, y se manifestó por el Sr. Presidente que el Comisionado Sanchez Abollo se había enterado de que no había satisfecho D. Eduardo Perea Polvora las cuentas, puestas, libradas y que había conseguido venta particular del mismo sobre dicha suma. El Sr. Presidente

lamentos queda enterada, stando en poder  
muniada etc, de que certifico.

Peyer Saubert

Interior <sup>1804</sup>

Manuel Orvillo

Josamico Gomez

Juan Mexinas

Gabriel Paraga y  
Suarez

Ostuna y Santa Marina de la Sierra a nueve de setiembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro, se constituyó  
el Sr. Alcalde Presidente en la Casa Consistorial,  
con su asistencia, y no habiendo concurrido nume-  
ro suficiente de Concejales para tomar acuerdo ni  
asuntos de que tratar, se dio por terminada y se fir-  
ma por todos señores, de que certifico.

Peyer Saubert

Gabriel Paraga y  
Suarez

Ostuna y Santa Marina de la Sierra a diez y seis de setiem-  
bre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en  
sesion ordinaria en la Casa Consistorial, los señores  
del Ayuntamiento de la misma que suscriben bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Peyer Saubert Garcia  
fueron leidos los autos de la misma y la anterior  
quedando aprobada.

Josamico Gomez

Manuel Orvillo

Antonio Peralta

Juan Mexinas

Fue leida la invitacion del Sr. Cura de la Parro-  
quia para que esta Corporacion concurriese a la capel-  
cion con el altar y otros del actual de la Santa Misericor-  
dia que se estableceria en esta por algunos dias. El Ayun-  
tamiento Capitulo en la religion que profesa, con-  
do su asistencia y que se le presentasen los auxilios  
necesarios a dicho fin. Diose por terminada y se fir-  
ma, de que certifico.

Peyer Saubert

Gabriel Paraga y  
Suarez

N. 0.934.992



Julió 13

SECRETARIA

DE LA DILIGENCIA

Acta ordinaria } En la Hoguera de la Sierra a veinte y  
y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro reunidas en sesión ordinaria las señoras  
del Ayuntamiento que suscribe bajo la presi  
dencia del Sr. Sr. D. Reyes Sánchez Sa  
ca. Leída la anterior fue aprobada así como  
también fueron leídas las Actas de la semana  
por el Sr. Presidente se mandó que en su  
placimento a la Circular de la Intervención de  
Hacienda pública de la Intervención de  
se y siete de Junio último inserta en el Boletín  
oficial del veinte y nueve del mismo mes, se har  
prociso que el Ayuntamiento autorice o nombre  
un apoderado para que presente en dicha Inter  
vención las inscripciones que se hagan de los emiti  
dos de la deuda consolidada del tres por ciento  
subvenc. para su conversión en otra nueva de  
cuatro por ciento y haga las  
declaraciones exigidas por la ley de veinte y nueve  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos. En  
su consecuencia se telegraficó a la Corporación  
de expresada Circular y ley citadas, por mani  
festado se acordó autorizar al Sr. Presidente  
para que presente en la Intervención de la Inter  
vención las inscripciones del tres por ciento

subscribiendo a este Ayuntamiento y Junta  
conveniente en las del Cuatro por ciento  
por satisfacer una Caponacion de todos los de  
ellos con la nueva suscripcion del Cuatro por ciento  
que se le entrega en equivalencia de las presenta  
das a conversion en la Cuarta Reformativa  
por la referida ley de veinte y nueve de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y dos renunciando a  
toda reclamacion ulterior y autorizando al pro  
pio tiempo de una manera expresa al menciona  
do Presidente para que suscriba en concepto  
de tal Ayuntamiento la renuncia a que se refiere  
el articulo tercero de la referida ley. Y no ha  
habiendo otros asuntos, se dio por terminada y  
se firmo de que certifico

Peyer Sanchez      Clemente Rodriguez

Juan Merino

Antonio Peralta

Manuel Ortillo

José Parra y  
Huesca

Matuaria En la Casa Consistorial de Alguera de la  
Serena a treinta de Noviembre de mil ocho  
cientos ochenta y cuatro el Señor Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento se constituyó  
en ella a fin de celebrar la ordinaria de  
y no habiendo concurrido número suficiente  
para deliberar y sus asuntos se dio por  
terminada de que certifico

Peyer Sanchez

José Parra y  
Huesca

Iruñea N.º 10 14.

*Ordinaria* En las Cortes Constitucionales de Navarra de la Sesión a siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del señor Alcalde Don Reyes Sanchez Garcia, fueron leídos los Decretos que no lo habian sido; y en seguida se acordó la distribución de fondos del mes anterior de los gastos segun presupuesto. Quedando otros asuntos, se dio por terminada, segun certifica

Reyes Sanchez Clemente Rodriguez  
Juan Meina  
Antonio Porcalo Manuel Villan  
Gabriel Paragay y  
Yena

*Ordinaria* En las mismas Cortes Constitucionales de Navarra de la Sesión a catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, constituido en ella el Alcalde Presidente, para celebrar la ordinaria de este día, no habiendo concurrido numero suficiente y sin asunto que deliberar, se dio por terminada, segun certifica

Reyes Sanchez Gabriel Paragay y  
Yena

Orense y en la villa de Orense a veinte y uno de Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos  
 los señores del Ayuntamiento que subscriben, en  
 sus casas concurrales bajo la presidencia del  
 Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, se dio cuenta  
 de la ratificacion del perdono a los señores  
 malogrados en cumplimiento de la ley y se acordó pro-  
 nunciarlo de manifiesto al publico y se acordó pro-  
 nunciarlo a todos los señores de la villa, provincia  
 y se dio por terminado y se firmó y se certificó

Reyes Sanchez Garcia  
 Juan Marina  
 Antonio Porcalo  
 Manuel Orrillo  
 Clemente Rodriguez  
 Gabriel Parago y  
 Juan

Orense y en la villa de Orense a veinte y ocho de  
 Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos  
 los señores del Ayuntamiento que subscriben, bajo la presidencia del Alcalde  
 D. Reyes Sanchez Garcia, se dio cuenta de la anterior  
 y los señores de la villa que se aprobada.  
 En seguida se dio el Patron ratificado de  
 algunas por no haberse presentado reclamacion  
 alguna contra el. Tambien se dio la distri-  
 bucion de fondos para el presente mes y se dio por  
 cerrado los libros de Contabilidad segun  
 el resultado que esta uno o por y los señores  
 que se presentaran a la mayor brevedad de  
 los dos periodos. Ha habiendo acordado  
 se dio por terminada de que certifique  
 para dar fe

Reyes Sanchez Garcia  
 Juan Marina  
 Antonio Porcalo  
 Manuel Orrillo  
 Clemente Rodriguez  
 Gabriel Parago y  
 Juan





Folio 4.º. Reverso.

Extraordinaria y En la Ofigura de la forma á  
 minuta y uno de Diciembre de mil y  
 ochocientos ochenta y cuatro, reunidos  
 en Sesion extraordinaria en las Casas  
 Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento  
 que suscriben, previa Citacion con expre-  
 sion del objeto que la motiva, bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde D. Pío  
 Sanchez Garcia, por haberse mani-  
 festado la necesidad de nombrar Comisionado  
 que ultime las cuentas con el Procurador  
 D. Eduardo Perez Alvarez respecto al  
 economico anterior y metas de ampliacion  
 y para el recogido de documentos que se  
 obran en la Joder, cartas de pago y de los  
 fondos que aun tenga existidos, el Ayuntamiento  
 por unanimidad acordó: Nom-  
 brar cual nombraba a D. Pedro Sanchez  
 Apoboles, para que usase el tercio  
 mencionado, dandole las facultades  
 mas necesarias y con amplias á este  
 fin, auxiliandole con cincuenta pesetas  
 del capitulo de imprevistos; Diose por

Reunida y se firma, de que certifico  
D. D. Rey. Santos

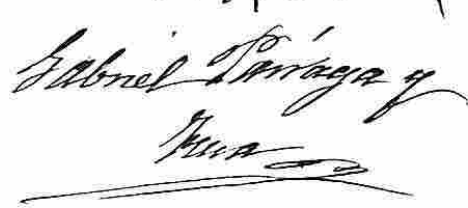
Juan Mesas  


Clemente Rodríguez  


Antonio Kortalo  


Francisco Gómez  


Manuel Orrillo  


Gabriel Paraga y  
Munoz  


N. 0.128.056



*Folio 47*  
HIGUERA DELA...  
21 57

*Memoria* En las Casas Consistoriales de Higuera de la Arce a cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. D. Manuel S. Reyes Sanchez Garcia con objeto de celebrar la ordinaria de este día y practicada la utilidad de los quintos del presente, se acordó por unanimidad en esta sesión al efecto de su referencia, sin otros asuntos se dio por terminada y se firmó, de que consta fecho

*Manuel S. Reyes Sanchez*  
*Francisco Gomez*      *Juan Merino*

*Manuel Porriño*  
*Antonio Portalo*      *Gabriel Torregay*  
*K41*      *Juan S.*

*Memoria* En las Casas Consistoriales de Higuera de la Arce a once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron los señores del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. D. Manuel S. Reyes Sanchez Garcia con objeto de celebrar la ordinaria de este día y practicada la reunión de los tres quintos anteriores, acordada

Da por esta unida al expediente de su  
referencia, se hizo cuenta de la Circular  
del Sr. Gobernador del día de ayer y en  
su cumplimiento se acordó pagar el haber  
con que cada uno de los suplidos, del mismo  
cuyo ha de contribuir para socorrer las  
necesidades de las provincias de Málaga y  
Granada, según el sueldo de cada cual es  
el haber =

El Secretario del Ayuntamiento cuyo sueldo  
es de novecientas sesenta pesetas, cuatro puestas  
El Obrero por las quinientas de haber, dos  
pesetas.

Los profesores facultativos de Medicina y  
Farmacia por sus sueldos respectivos tres pe-  
setas.

El Depositario, el Portero y los dos Guardas  
municipales, una peseta cada uno segun  
su haber.

Se importa todo diez y seis pesetas.

Tambien se acordó del Capitulo de Impresos  
por sus sueldos de una y nueve pesetas a  
que acciende el diez por ciento de las recaudaciones  
por cuenta consignadas en el mismo.

Y últimamente se acordó que una Comisión  
del Ayuntamiento recorriere al pueblo a  
tan breves fin, acreditando por medio  
de una relación escrita lo que cada cual  
ofreciera a tal fin, valiéndose como en la  
misma lo que cada uno de los Señores de  
esta municipalidad supiera para tan  
buen fin, dirigiendo al pueblo las

Folio 48

Resolución de la Diputación de Badajoz, al objeto que motiva la presente, que leida que fue se dio por terminada y se firmó de que certifico =  
Comisionado el Sr. D. Manuel de Torres = Valdey y Tom.  
D. Reyes Saucedo

Juan Merino  
Francisco Gomez

Antonio Portalá

Manuel Orrillo  
Gabriel Parraza y  
Joaquín

Atuana En las Casas Constitucionales de la ciudad de la Serena a diez y ocho de Enero de este presente, reunidos los señores del Ayuntamiento que existen con bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Reyes Saucedo Garcia, fueron leidos los Decretos de la Seneca y para su prior quedando aprobada sus asuntos de que tratar, se dio por terminada y se firmó de que certifico =

Reyes Saucedo  
Francisco Gomez Juan Merino

Antonio Portalá

Manuel Orrillo

Gabriel Parraza y  
Joaquín

Ahora en la diligencia la serena á visitarse  
 cinco de Enero de mil ochocientos ochenta  
 y cinco; reunidos en las Casas Consistoriales  
 los señores del Ayuntamiento que  
 suscriben, por su señoría ordinaria, bajo  
 la presidencia del señor Alcalde D. Diego  
 Sanchez Garcia por mi el secretario  
 fue leída la anterior y aprobada que  
 dando enterados de las disposiciones  
 contenidas en los decretos oficiales de  
 la semana. También se dió cuenta de  
 la instancia presentada por Francisco  
 Lopez Hoyano y padre político de don  
 Quirico Murillo Benitez que solicita  
 su rehabilitacion de esta para tratar  
 de ella á su modo por lo que se le  
 asensó interese. El Ayuntamiento así  
 lo acordó y que se le expida certificado  
 de esta carta para acreditarlo en la  
 buena conducta que ha observado en  
 esta poblacion. Diose por todo  
 acordado y se firmó  
 de que es un fecho =

Teodoro Sanchez  
 Clemente Rodriguez  
 Francisco Gomez  
 Antonio Peralta  
 Juan Benitez  
 Manuel Peralta

*Sanche*



*ordinaria*

{ Dela Higuera de la Serena a primero  
 de febrero de mil ochocientos ochenta y  
 cinco: El Sr. Alcalde Presidente  
 se comisiono yo en las causas  
 formales a efecto de celebrar la  
 de mania a este dia, y no habian  
 en comunion de los que me  
 ayales para deliberar y mi acuerdo  
 sobre que acuerdo se deradita  
 y firma de que certifico =  
 / *Sanche*

*ordinaria*

{ Dela Higuera de la Serena a ocho  
 de febrero de mil ochocientos ochenta  
 y cinco: se comisiono los se-  
 ñores del Ayuntamiento que  
 subscriben en union ordinaria  
 y en las causas comisionadas con  
 el objeto de celebrar la ordinaria  
 en este dia, todos los protocolos  
 de la Serena, se acordó que se  
 suscribieron a presupuestos

Formal y adicional p<sup>a</sup> cubrir  
lo que forma presupuesto pagado  
dentro del ordinario del presente  
Economico. Asi como tambien  
el ordinario para el el supien  
te atempuado sobre los presup  
tos legales. Y sin otros asuntos  
se dio por terminado y se  
firmo en el edificio =

Pedro Landa

Chenute Rodriguez

Francisco Gomez

Antonio Perula

Juan Merino

Manuel Carrillo

Gabriel Sarraga y  
Feria

Ordinaria } Cula de presupuesto de  
a quince de febrero de mil ochocientos  
ochenta y seis. Termino  
de las cuales cosas consisten en  
en sesión ordinaria por ser  
el Ayuntamiento que subsisten  
y por el presidente del Ayuntamiento  
D. Reyes Sanchez Garcia, toda  
la empuerada por mi el Sr. D.  
aprobada, y les dispusieron  
convenientes en el Gobierno de





Folio 50

previo aviso al publico se  
procedio al Appear los Perros  
reponidos, y al presente se  
sabe haberse comprado  
salvo a Blasio Nunez de  
Lecanar Benito Melero y  
Pedro Ygnacio Nunez a  
quien se le dio un  
dogal de Navio Nunez Nunez  
Marcelino Carrero Noto como  
vecino y D. Nafar Coronado de  
Gontano que como forastero  
y p<sup>o</sup> que la delegacion queda  
elegido por el se proponen las  
dos ternas a saber  
D. Agustin Torale Ramon de Albartera  
Arias  
D. Martin Potrygue Barquero. Pedro Balde  
y de Nunez  
D. Juan Nunez Pava y de Nunez Rodrygo  
Carrero  
Quedan pues al viento de  
de Nunez Nunez Fuentes: Juan Nunez  
Nunez Mellado y Juan Nunez  
de Nunez como vecinos y Agustin  
Nunez Pava como forastero.  
Tambien se acordó declarar por  
electos de Nunez contribuyentes

las alteraciones que fueren en  
su ejecución. Y habiéndose hecho  
la distribución mensual de la  
renta municipal y el presente  
mes de Dio por terminación y  
se firmaron y se cerraron

Reyesanche

Clemente Rodríguez

Armando Gomez

Antonio Portales

Juan Merino

Manuel Ortíz

Gabriel Paraga y  
Hijos

10 de febrero de 1882  
Principio  
del mes

En la Higuera de la Sierra a veinte y  
dos de febrero de mil ochocientos ochenta  
y cinco: Reunidos los señores del Ayuntamiento  
y de la Higuera de la Sierra, por sus señores  
Alcaldes y Regidores, para la aprobación de la  
cuenta de la semana, aprobada, y dio cuenta por  
sentar el Ayuntamiento municipal al  
del presente año: Visto y examinado  
en los dos partidos de guerra que se  
hicieron, la una en el capitulo de guerra

N. 0.127.901



José G.  
Tambo

Artículo diez para pago de despesas  
por y por en el litigio que ha pro-  
ducido a este Ayuntamiento el  
Excmo señor D. Francisco de Paula delator  
sillo, consignadas dos mil quinientas  
pesetas. El capital que en el artículo  
primero ochocientas sesenta y cinco  
las setenta y siete figuradas  
en el ordinario por este capital y  
artículo de presupuesto, en las dos  
cantidades que suman mil e sesenta  
y cinco ochenta y siete pesetas, no se  
den del día por veinte y tres días  
y seis mil quinientas pesetas del  
total de gastos obligatorios  
figurados en el ordinario, por lo  
tanto se apunere de los presen-  
tes en el adicional puesto que el au-  
mento en la partida de ingresos,  
por las rentas de las inscripciones  
intransferibles es procedente de  
los semestres que se adeudan  
a este Municipio. Doy por ter-  
minada la cuenta que fue para



la definitiva y se firmada que con  
sefio =

Peyer Saubbe

Clemente Rodriguez y  
Gomez

Antonio Parato Juan Mariano Joaquin Gomez

MANUEL TORRILLO

Gabriel Parage y  
Gomez

Otra

Ordinaria de la Higuera la tenia a primer de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y cinco, con  
tudo el señor Alcalde Presidente en las  
casas Concejales a efecto de celebrar  
la ordinaria de este dia, reunidos los  
señores Concejales que se citan, fue  
leida la anterior y aprobada y se acuerda  
que se reparta a cada uno de los  
señores de la Higuera de este tenor  
por cuando haya ingresos en arcos. Dada  
por firmada y se firma de que con  
sefio =

Peyer Saubbe

Clemente Rodriguez y  
Gomez

MANUEL TORRILLO Juan Mariano

Antonio Parato

Gabriel Parage y  
Gomez

Ordinaria de la Higuera la tenia a ocho



Junta Folio 92

De Marzo de mil ochocientos setenta  
y cinco; reunidos los señores del Ayun-  
tamiento que residen en las Casas  
Comunales, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia,  
se celebró sesión pública en la que  
este día, por mil ochocientos fue  
leída la anterior y aprobada y  
también se fueron los señores de  
la mancomunidad y plan foral, y el  
Ayuntamiento Comunal de  
unidad sustituir el oportuno  
expediente por acordar el tiempo  
de disfrute de la espiga y agosta  
por la Real Cédula, autori-  
zando al Sr. Presidente al intento  
bajo las condiciones siguientes

1.<sup>a</sup>

Que dicho aprovechamiento ha de  
supeditar el que en el subsidio de  
permision el veinte y nueve de  
Junio

2.<sup>a</sup>

Que en el uso se ha de admitir  
mayor número de ganados que  
los que consideren los juristas,  
y menor cantidad que en la que  
ellos se permitieron

3.<sup>a</sup>

Que se saque una subasta,  
celebrando el suate villa que  
señaló el Sr. Gobernador



4<sup>a</sup>

Que una vez aprobado el expediente y ser  
perfecto el todo por cierto, el rema ante a  
la entrada del ganado por su parte en  
deponitana de sus partes. Donde por la  
minada y se firma de que certifico

Reyes, Larriba Clemente Rodriguez

Antonio  
Portalo

Juan Merino Francisco Gomez

MANUPLOTTILOT

Francisco Sanchez

Ordinancia de la Miquelata <sup>seis</sup> de quince de  
Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco;  
constituido el Alcalde presidente en la ca  
sas de su jurisdicción; para la celebración  
de la práctica ordinaria de este cargo que ha  
sido concurren de su presente número  
de concejales, y sin asuntos de que tra  
se, se firma de que certifico

Reyes, Larriba Gabriel Panagay  
Yema

N. O. 127.980



Folio 99  
CANTON DE...  
MUNICIPIO DE LA...

y nueve de Mayo de mil novecientos  
ochenta y cinco. Por medio de la concesión pública  
de la ley de la mañana los terrenos del Ayuntamiento  
y de la parte municipal  
que se encuentran en el terreno de  
Alcalá y Reyes también y a su vez  
que formen y constituyan la municipalidad  
abierta o pública que se propone en la ley  
que se menciona el proyecto al presente  
para el estudio y al presente  
económico y abierta de estudio  
sobre los terrenos correspondientes  
del terreno. fueron aprobados  
por unanimidad en esta forma  
Capítulo nueve Cargos jurisdicción y  
Credito legal  
En el momento de figurar dos mil  
quinientas pesetas para los gastos que  
origina de tener y de tener en el pleito  
del Sr. Ayuntamiento ha sido que  
vocado por D. Francisco Pardo Merino  
No sobre cumplimiento de contratos  
de los mismos, Capítulo once. La



# Comunidad pública

Se fijan trescientas setenta pesetas sobre las quinientas consignadas para suministros de la fuerza del Equivento y las figuradas en el or-  
dinaro que hacen el total del dinero por ciento  
del total de los gastos consignados, en el pre-  
supuesto ordinario

## Ingresos.

Capítulo 11.º. Resulta de años anteriores.

Ya figurada de tres mil trescientas setenta y  
pesetas, proceden de los tres trimestres que se  
atendian por la Hacienda del Económico en  
virtud de las ordenas del figurado en el ordinario pro-  
cedente de las inscripciones producto de los  
bienes vendidos por el Estado.

Del Resumen de los gastos e Ingresos figura-  
dos en este Adicional, no resulta la mayor  
suma de diferencia. Su cuya forma se dio por  
desembido y votado el Adicional y se firma, de  
que certifico

Pedro Sandoval Clemente Rodriguez

Antonio Peralta

Francisco Gamen

Juan Nerino

Manuel Ortillo

Gabriel Paraga y  
Vera



Ordinaria de la Higuera la Serena a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco: en cumplimiento de

correspondencia los señores el Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Sanchez y leida la anterior y aprobada, acordó lo siguiente: y este es el presupuesto para el año próximo mil ochocientos ochenta y cinco.

Antonio Portales #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 #16 #17 #18 #19 #20 #21 #22 #23 #24 #25 #26 #27 #28 #29 #30 #31 #32 #33 #34 #35 #36 #37 #38 #39 #40 #41 #42 #43 #44 #45 #46 #47 #48 #49 #50 #51 #52 #53 #54 #55 #56 #57 #58 #59 #60 #61 #62 #63 #64 #65 #66 #67 #68 #69 #70 #71 #72 #73 #74 #75 #76 #77 #78 #79 #80 #81 #82 #83 #84 #85 #86 #87 #88 #89 #90 #91 #92 #93 #94 #95 #96 #97 #98 #99 #100

Juan Navarro #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 #16 #17 #18 #19 #20 #21 #22 #23 #24 #25 #26 #27 #28 #29 #30 #31 #32 #33 #34 #35 #36 #37 #38 #39 #40 #41 #42 #43 #44 #45 #46 #47 #48 #49 #50 #51 #52 #53 #54 #55 #56 #57 #58 #59 #60 #61 #62 #63 #64 #65 #66 #67 #68 #69 #70 #71 #72 #73 #74 #75 #76 #77 #78 #79 #80 #81 #82 #83 #84 #85 #86 #87 #88 #89 #90 #91 #92 #93 #94 #95 #96 #97 #98 #99 #100

Manuel Orillo #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 #16 #17 #18 #19 #20 #21 #22 #23 #24 #25 #26 #27 #28 #29 #30 #31 #32 #33 #34 #35 #36 #37 #38 #39 #40 #41 #42 #43 #44 #45 #46 #47 #48 #49 #50 #51 #52 #53 #54 #55 #56 #57 #58 #59 #60 #61 #62 #63 #64 #65 #66 #67 #68 #69 #70 #71 #72 #73 #74 #75 #76 #77 #78 #79 #80 #81 #82 #83 #84 #85 #86 #87 #88 #89 #90 #91 #92 #93 #94 #95 #96 #97 #98 #99 #100

Ordinaria de la Higuera la Serena a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco: en cumplimiento de

correspondencia los señores el Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Sanchez y leida la anterior y aprobada, acordó lo siguiente: y este es el presupuesto para el año próximo mil ochocientos ochenta y cinco.

Antonio Portales #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 #16 #17 #18 #19 #20 #21 #22 #23 #24 #25 #26 #27 #28 #29 #30 #31 #32 #33 #34 #35 #36 #37 #38 #39 #40 #41 #42 #43 #44 #45 #46 #47 #48 #49 #50 #51 #52 #53 #54 #55 #56 #57 #58 #59 #60 #61 #62 #63 #64 #65 #66 #67 #68 #69 #70 #71 #72 #73 #74 #75 #76 #77 #78 #79 #80 #81 #82 #83 #84 #85 #86 #87 #88 #89 #90 #91 #92 #93 #94 #95 #96 #97 #98 #99 #100

Juan Navarro #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 #16 #17 #18 #19 #20 #21 #22 #23 #24 #25 #26 #27 #28 #29 #30 #31 #32 #33 #34 #35 #36 #37 #38 #39 #40 #41 #42 #43 #44 #45 #46 #47 #48 #49 #50 #51 #52 #53 #54 #55 #56 #57 #58 #59 #60 #61 #62 #63 #64 #65 #66 #67 #68 #69 #70 #71 #72 #73 #74 #75 #76 #77 #78 #79 #80 #81 #82 #83 #84 #85 #86 #87 #88 #89 #90 #91 #92 #93 #94 #95 #96 #97 #98 #99 #100

Manuel Orillo #1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15 #16 #17 #18 #19 #20 #21 #22 #23 #24 #25 #26 #27 #28 #29 #30 #31 #32 #33 #34 #35 #36 #37 #38 #39 #40 #41 #42 #43 #44 #45 #46 #47 #48 #49 #50 #51 #52 #53 #54 #55 #56 #57 #58 #59 #60 #61 #62 #63 #64 #65 #66 #67 #68 #69 #70 #71 #72 #73 #74 #75 #76 #77 #78 #79 #80 #81 #82 #83 #84 #85 #86 #87 #88 #89 #90 #91 #92 #93 #94 #95 #96 #97 #98 #99 #100

por el Estado de los municipios pa  
ra que puedan elevarse ala de  
terminada cifra de obreses la  
orden de pago segun el debito con  
cuyo motivo es el Ayuntamiento  
de donde el Sr. Alcalde D. Manuel  
te electo para que el Sr. D. Manuel  
Lombas yerra a con objeto  
y para el servicio en su dia  
y entrega en la deponeraria de  
las cuentas de objeto de esta por  
cedencia. Son firmados de cuenta de  
cudados. Necesite de cuenta de  
vicio de la postcomunidad y  
refirma de la certificacion.

Juan Lombas

Manuel Rodriguez  
Antonio Portales

Manuel Millon

Juan Moreno

Gabriel Paragay

Unkordinaria de la Junta de la Serena a la Junta de  
Ayuntamiento de San Pedro de Gata y de San Pedro de  
Gata en las Cortes Constitucionales de la Serena



N.º 0.127.965



*Agto. 1885*

del Ayuntamiento de la misma que des  
criben bajo la presidencia del Sr. D.  
Miguel D. Reyes Sanchez Garcia, con seis  
terceros del Sr. D. Juan de Dios  
que igualmente suscriben, para convocar  
para el efecto a las diez de la mañana,  
para proceder a la discusion y votacion  
por articulos y Capitulo de los gastos é  
ingresos que para el ejercicio economi-  
co de mil ochocientos ochenta y cinco y  
seis se presenta como propuesta  
al Ayuntamiento a la aprobacion de  
esta Junta, acordandose por su orden  
lo siguiente

Presupuesto de Gastos.

Obligaciones de Necesidad.

Capitulo primero. Despues de leidas debidamente  
los nueve articulos de este Capitulo segun  
las partidas consignadas y detalladas en  
cada relacion se aprobaron en Junta Ge-  
neral y fijando los gastos de este Capitulo  
en la cantidad de cinco mil ciento ochenta  
pesetas.

Capitulo dos. Policia de Seguridad. Organizado y  
despues de el articulo sexto inciso de este  
Capitulo fue aprobado por la suma de  
cinco mil pesetas.

Capítulo tres. Policía Urbana y Rural

Yo fueron las cincuenta pesetas del artículo sueno

Capítulo Cuatro. Instrucción Pública.

Yo fueron los cinco artículos de este Capítulo, importantes dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas

Capítulo cinco. Beneficencia Municipal

Yo fueron las ciento veinte pesetas de los artículos primero y cuarto

Capítulo seis. Obras Públicas

Yo fueron las doscientas cincuenta pesetas del artículo primero

Capítulo siete. Corrección Pública

Yo fueron las doscientas pesetas del artículo tres

Capítulo ocho. Montes. Veedas.

Capítulo nueve. Cargas de Justicia y Crédito legal.

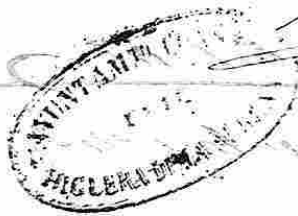
Yo fueron dos mil setecientos pesetas de los artículos tres, diez y once, y tambien el Capítulo diez con las cuatrocientas pesetas para el Contingente Provincial

Capítulo diez. Voluntarios de Carrencia, Obras de nueva Construcción.

Yo fueron las tres mil quinientas pesetas del artículo cuarto

Capítulo once. Calamidades Públicas, Impresos y Vigantes.

Yo fueron las mil pesetas del artículo unico, de las que hay que pagar los ministros que obran



Total de los gastos Obligatorio, Voluntarios e imprevistos, quince mil ochenta pesetas

Capitulo tres. Resultas por Medicinas.

Yo fue la de trescientas veinte pesetas del articulo dos

Total de los gastos de este presupuesto, quince mil cuatrocientas pesetas.

Presupuesto de Pagaros.

Ordinarios. Capitulo primero.

Paguis y Comunes.

Yo fueron las ochocientos pesetas del articulo segundo de este Capitulo

Capitulo segundo. Montes.

Yo fueron mil cuatrocientas pesetas del articulo primero

Capitulo siete. Pagaros extraordinarios y eventuales.

Yo fueron las seiscientas pesetas del articulo sexto

Total de Pagaros Ordinarios y extraordinarios, diez mil pesetas

Resumen.

Gastos Obligatorio, Voluntarios e imprevistos quince mil cuatrocientas pesetas

Pagaros Ordinarios y extraordinarios, diez mil pesetas

Deficit. Cinco mil cuatrocientas pesetas

Para cubrirse de propiamente los recur-  
sos legales, a saber:

Capítulo nueve.

Artículo 1.º El recargo del diez y ocho por ciento  
sobre las cuotas de la contribución Terri-  
torial que suponga mil trescientas  
nueve pesetas.

Artículo 2.º El diez por ciento sobre las cuotas de  
Vivienda de las Industriales, matriculadas,  
que produzca cincuenta y nueve pe-  
setas.

Artículo 3.º El setenta por ciento, sobre las cuotas  
del impuesto de Consumos y del cupo  
para el Terro, que produzca cuatro mil  
seenta y cinco pesetas, con lo cual que  
da cubierto con exceso el pasivo deficit,  
resultante todo con arreglo a ley vigente  
de Presupuestos.

Darse por terminada y reformada, la  
que certifique.

Abiente Rodriguez

Francisco Gomez

Antonio Parola

Juan Miras

Juan Jose Vivero

Juan Barquero

Juan Gu-  
tiérrez

Antonio Merchan

Sebastian Martinez

Antonio Melendez

Gabriel Garriga



N. 0.127.952

Juan Sanchez



Acordado

Con la Siquera de la Serrana a Comar de Abril  
 de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos  
 los señores del Ayuntamiento que tubi-  
 eron en las Casas comunales en la pre-  
 sencia del Alcalde D. Juan Sanchez y  
 de la corporacion y de los señores de  
 esta del expediente a fallidos que en  
 de este fin, y visto la relacion de los  
 de esta que comprende todos pobes e in-  
 cobentes, y en que se marcan por  
 si mandamos al Ayuntamiento  
 to enterado acorde; acordamos los fallidos  
 por venir a numero con que verifi-  
 car el pago p<sup>o</sup> que se publique por  
 dias fijados en los terminos p<sup>o</sup> en termino  
 de su otra ediccion de un mes  
 en y en su fin =

Juan Sanchez  
 Clemente Rodriguez

Francisco Gomez  
 Juan Jose Pineda

Juan Sanchez  
 Antonio Peralta  
 Gabriel Paragay

Manuel Torrealba

ordinaria

Cuya escritura la leísteis a doce  
 de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco  
 deviendo los señores del Ayuntamiento que  
 subscriben estas cosas con sus señores veje  
 la presencia del Abogado D. Páez con  
 D. Juan Garcia fue leído la escritura y a  
 probada, en seguida por dicho señor  
 fues presentando el conocimiento de la necesi-  
 dad de apoderar a una persona para el cobro  
 los intereses devengados y los que en lo sucesivo  
 deban que en las inscripciones conitadas a favor  
 del Ayuntamiento para el presente por cuenta  
 de sus bienes de propios conegados a conta  
 vencia de las leyes de desamortizacion. En  
 un virtud del Ayuntamiento deudo por  
 unanimidad que se confiera por el presente  
 al objeto indicado al Abogado Presidente D. Me-  
 yer Sanchez, y para el otorgami-  
 ento del mencionado poder sede comision  
 al Regedor D. Antonio Porrala de la  
 afin de que se le otorgara en la notaria  
 mas proxima a fin de otorgarle tan completa-  
 mente cuanto necesario sea a nombre de  
 una corporacion. Y en otro asunto deudo  
 por terminada y se firmo de este con-  
 sejo =

Meyer Sanchez  
 Francisco Gomez  
 Juan de vino  
 Clemente Rodriguez  
 Antonio Porrala  
 Juan Jose Vivero  
 Manuel Orjillo  
 Gabriel Paraga



Antonio  
Sebastián  
Narciso

En la Herrería de la Serena a trece días  
de mis ochocientos ochenta y cinco. Reu-  
nidos los señores doctores de la Real Audiencia y  
decretados designados por la Real Cédula como  
mayores, medianos y menores, copresen-  
tes al margen voy a proponer lo siguiente

Antonio  
Manuel

1º Que se proponga al Real Consejo y  
Real Audiencia de Sevilla para que se acuerde  
en las Cédulas correspondientes con el obje-  
to de proponer los medios para el  
cobro del impuesto de los consumos en el

Antonio  
Merchan  
Julian  
Bernardo

primer término de mis ochocientos  
ochenta y cinco y ochenta y seis  
para la discusión de este asunto que  
por ahora se está en la Real Audiencia  
y se propone en ella del motivo que se  
cede, leída la ley de este impuesto, se  
debe por unanimidad

1º Que se considere inadmisible la ad-  
ministración municipal por que son  
muchos los empleados que tienen que es-  
tar a la vigilancia y fuerza y otros  
servicios por un medio no puede ser  
bueno en un punto

2º Que se ofrezca a los Concejos y Ayuntamien-  
tos orden estricta por si los concejos  
dequieren o no.

3º Si en el tiempo que se ofrezca se  
cansa la Suburra y sus hijos y se  
el sistema por ciento y a municipal  
asiento libre con arreglo al sistema  
de un y otro de la suburra.

Agosto: Si por poco dicho medio se  
no afian, se repetira la guerra  
subasta por las dos tercias por  
ter cuantidades con acuerdo a  
inmuebles o los edificios & sin  
cada o calidad de los mismos.

Junto - En ultimo caso el repeticion  
to viene tot como se dispone  
por el asiento de venta y fute  
lacion. Mediante aque esta  
problacion queda del mismo  
& sus habitantes para adop  
tar la esclava.

Y para que por el  
Presidente de Excmo. ayuntamiento  
de Huelva se creales debido elec  
cion de un pueblo de la provincia para  
que se le permita al Ayuntamiento  
que se crea la cantidad afian a  
para el reparimiento como medio  
propuesto al fin indicado, lo que  
pueda ser a lo que el Gobierno  
disponga en ley de presupuestos  
del presente Congreso, de vi  
decretada y se firma de que  
fio -

Preyente  
Antonio Portales  
Juan Meximo  
Clemente Rodriguez  
MANUEL TORRILLO  
Francisco Sanchez





N. 0.129.892

*José María Sánchez*

Mediana? Intelligerata serena a die y nueve de  
 Abril de mil ochocientos ochenta y cin-  
 co: Recividos los señores del Ayuntamiento  
 to que suscriben en las cosas conve-  
 nientes en su obra de medicina bajo la pre-  
 sidencia del Alcalde D. Reyes Sanchez  
 Garcia, seida la comision y aprobada  
 se acordó la fijacion o de la lista  
 electoral en la presente de las mis-  
 mas y notando que en el colegio  
 electoral se designan los miembros  
 como comisionarios para numero  
 dos para el servicio, y de presidente  
 interino para la rotacion de la mesa de  
 definitiva al Alcalde D. Reyes Sanchez  
 que los señores por tal ley. Dios  
 por terminada y se firma a que  
 es infirio

*José María Sánchez*  
*Francisco Gomez*  
*Antonio Portala*  
*Clayton Rodriguez*  
*Gabriel Ferragay*

Juan 15.2

728 a

En la Higuera de la Serena a veinte y seis  
de Abril a mil ochocientos ochenta  
y cinco. El Señor Alcalde  
D. Diego Sanchez Salazar  
fuyo en las Casas concurria  
les y a celebrar la ordina  
ria de este dia y no habien  
do concurrido ninguna voz  
frente p<sup>a</sup> deliberar y sin  
asuntos sobre que para la  
se acordara por el presente q<sup>e</sup>  
firma otro se a glorificado

Diego Sanchez

Juan Parra  
Juan

729 a

En la Higuera de la Serena a tres de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y cinco. Di  
cho Señor Alcalde Presidente  
se concurrio en las Casas concur  
ricias p<sup>a</sup> celebrar la ordina  
ria de este dia y sin concurren  
cia alguna de los conuejales y  
sin asuntos de que haudo se a  
acordado por el presente que  
firma otro se a glorificado

Diego Sanchez

Juan Parra  
Juan



87. San Juan Julio 10.  
 En la Higuera de la Sierra de San Juan  
 yo se mil ochocientos ochenta y cinco  
 reunidos los señores de Ayuntamiento  
 bajo la presidencia de don Manuel  
 Payer San Juan y en virtud de lo  
 acordado en sesión de presidido el  
 Ejecutivo por el Sr. D. Juan José  
 se manifestó la necesidad de ser  
 preparando los datos estadísticos, puesto  
 que podía el Gobierno recibir pronto y  
 tiempo oportuno, con el mismo  
 acuerdo, invitó a la Higuera de la Sierra  
 a este fin. Dese por tenerse en  
 cuenta en que el fin es

Payer San Juan, Clemente Rodríguez  
 Francisco Gómez  
 Antonio Ortalo Juan José Suárez  
 Gabriel Sanjaez  
 Juan

88. San Juan San Juan a diez y siete de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y cinco, El Sr. D. Manuel  
 Payer San Juan le comunicó en las Casas con  
 honores a efecto de celebrar la sidreraria  
 de este día y no habiendo concurrido su  
 suficiente número de consejeros para  
 liberar en asuntos sobre que se  
 necesitaba y forma de que se

Dicho / Solo se acuerda la licencia a veinte y siete  
 de Mayo a un ochocientos ochenta y  
 cinco: Ni se acuerda residente el  
 juramento de las comitadas para  
 celebrar la ordinaria de este día, y no  
 habiendo concurrido numero suficiente  
 a Consejo para deliberar y sin asuntos  
 sobre y hacerse, se acuerda y firmo  
 Dicho de Mayo de mil ochocientos y cinco

Reyes Sanchez - Gabriel Garriga  
 Jueces

Mariana

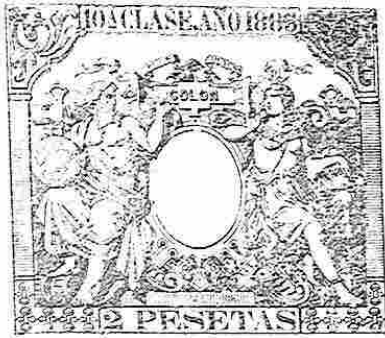
En la Plaza de la Armería a veinte y uno de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos  
 los señores del Ayuntamiento que suscriben en las  
 Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Reyes Sanchez Garcia, con los asesores  
 dos que lo hacen al margen, por un el Secretario  
 fueron leidas las Ordenes de la Real Audiencia y  
 una de la Real Cédula sobre Consumos de venta  
 y sube del actual de la Administracion de pro  
 piedad e impuestos de la provincia, puesta

Real Cédula de la Real Audiencia sobre los puntos que autoriza el  
 artículo Cuarto del proyecto de ley sobre au  
 mento del sueldo de los jueces de primera instancia  
 de la sal en cantidad de trescientas ochenta  
 y siete pesetas, cuarenta céntimos, se acordó  
 con preferencia a todo el Ayuntamiento de  
 este gobierno como aumento al cobro de  
 este impuesto, limitiendo copia certificada de  
 este acta a la misma. Dada por terminada  
 y se firmo de que certifico D. Mariano de  
 Reyes Sanchez - Clemente Rodríguez  
 Jueces

Interior, 10 de Mayo de mil ochocientos y cinco  
 Gabriel Garriga  
 Jueces

Secretario de Ayuntamiento  
 Juan Navarro  
 Rafael Martín Coronado

Folio 61



ordenanza  
 En la Higuera de la Serena siete de Junio de  
 mil ochocientos ochenta y cinco: El  
 Señor Alcalde D. Reyes Sanchez, se con-  
 gregó en las Casas Consistoriales á efec-  
 to de celebrar la ordinaria de este día,  
 y no habiendo concurrido ninguno  
 suficiente p<sup>a</sup> deliberar y sin asuntos  
 de otra que hacer se acordó y fir-  
 mó de que es el siguiente =

Reyes Sanchez  
 Gabriel Paraga y  
 Ferraz

ordenanza  
 En la Higuera de la Serena á catorce de Jun-  
 io de mil ochocientos ochenta y  
 cinco: El Sr. Alcalde D. Reyes Sanchez  
 se congregó á hora de las diez en las Ca-  
 sas Consistoriales para celebrar la ordi-  
 naria de este día y habiendo concurri-  
 do los Señores del Ayuntamiento que  
 subscriben, abrió la Sesión por leer  
 el libro y fueron leídos los Boletines  
 oficiales de la Provincia de que queda  
 extractado. y como el Señor Presidente

manifestar la jurarura que habia de  
que el Gobierno le pague las rentas  
de las injuniones en primeros de Julio,  
con tal motivo el Ayuntamiento  
acordo que aunque como se rea  
lizare se pagasen sus obligaciones  
todas del presupuesto corriente  
y lo que quedara en su pagar de ante  
rio deuto a los licitantes al mismo an  
to no se pague, y habiendo estado  
cer del fondo de empreritos ademas  
de las cuatrocientas setenta y una  
puetas, setenta y uno para papel y deudas  
de posario en la capital a Madrid para  
el cumplimiento de los otros dirigidos  
algun de persona inu. a sobre el plus  
en la misma, setenta y nueve para pa  
pel entregados al Abogado de fechor  
de Antonio Comiso, con los doscientos  
de Pro. en pagada de este Partido  
al mismo fin y tambien en dicha  
cantidad. La de ciento diez y siete  
pesetas donaciones oficiales para  
hacer las diligencias en parte a los  
beneficentes en Andalucía, que  
todas consisten en dicha suma.  
Reultando que segun el ordinario  
vio y adicional para ser economio  
ocurren: los gastos impereritos  
a mil sus ventos cincuenta puetas  
se decuenta y pagar de este capi  
tulo treinta y puetas, al cap  
itulo del Ayuntamiento de



~~Sanchez~~

Reyes Sanchez por los cincos  
 viajes que ha realizado en un  
 pliego de Sulomino incluido  
 el que realize para recibis de las  
 rentas y las ochocientas setenta  
 ta y nueve restantes de ese  
 mismo capitulo se pagaran al  
 por el quinquenio, previa la cuenta  
 que se me presente a este fin  
 de los dos y quince siguientes  
 en otro pliego que se presentara  
 ante, habido provisto por el  
 cinco de Santa Revuelto y  
 por ultimo se pagaran cien  
 puestas por los dos viajes que ha  
 cumplido ala capitulo de Pedro  
 Sanchez Revuelto y a la manera  
 facion de los asuntos y a que fue  
 comisionado segun las cosas en  
 ten. y cuyo importe se pagara  
 al Capitulo de Seguros a nivel  
 de los que se presenten en el  
 de los asuntos se dio p. administrado  
 y se firma de que certifico =

Reyes Sanchez Francisco Gomez  
 Clemente Rodriguez Antonio Cortes  
 Juan Merino Juan José  
Gabriel  
Gonzalez

1770  
 En el Ayuntamiento de la villa de Badajoz a veinte y ocho  
 dias del mes de Julio de mill ochocientos ochenta y cinco  
 años. Yo el Sr. Alcalde Presidente  
 D. Pedro Sanchez Guerra de comisionado  
 sobre causas comisivas alas deudas  
 de su Magestad de esperta a celebrarse  
 la ordinaria de este dia, y no habien-  
 do concurrido suficiente numero  
 de concejales y sin asuntos se  
 acuerda y forma que en el mes de  
 Junio en el  
 D. Pedro Sanchez  
 Gabriel Paraga y  
 Juan

En el Ayuntamiento de la villa de Badajoz a veinte y ocho  
 dias del mes de Julio de mill ochocientos ochenta y cinco  
 años. Yo el Sr. Alcalde Presidente  
 D. Pedro Sanchez Guerra de comisionado  
 sobre causas comisivas alas deudas  
 de su Magestad de esperta a celebrarse  
 la ordinaria de este dia, y no habien-  
 do concurrido suficiente numero  
 de concejales y sin asuntos se  
 acuerda y forma que en el mes de  
 Junio en el  
 D. Pedro Sanchez  
 Gabriel Paraga y  
 Juan